

SUBDIRECCIÓN GENERAL PROGRAMÁTICA
PROGRAMA FAMILIAS Y CUIDADOS PARENTALES
 Resol. 3053/24

**GUÍA PARA EL TRABAJO DE PREEGRESO Y EGRESO
 CON ADOLESCENTES
 EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN ESPECIAL (24HS)**

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
NORMATIVA Y ORIENTACIONES ESPECÍFICAS	4
CENTROS DE PROTECCIÓN ESPECIAL (24HS)	7
AUTONOMÍA PROGRESIVA, ADOLESCENCIAS Y TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA	8
EGRESO Y TIPOS DE EGRESO	14
TRABAJO HACIA EL EGRESO Y ETAPA DE PREEGRESO.	16
ÁREAS Y CONTENIDOS DEL TRABAJO DE PREEGRESO	19
METODOLOGÍA	23
CLAVES	23
PARTICULARIDADES DEL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PREPARACIÓN PARA EL EGRESO CON PROYECTO DE AUTONOMÍA.	26
ALGUNAS HERRAMIENTAS	30
DISCAPACIDAD, PROBLEMÁTICAS DE SALUD MENTAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, ADOLESCENTES CON HIJO/AS.	36
APOYOS Y RECURSOS	42
CRITERIOS DE EVALUACION SOBRE ABORDAJES Y PROCESO DE EGRESO.	52
MATERIALES SUGERIDOS Y DE REFERENCIA	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y MATERIALES CONSULTADOS	67
ANEXOS	69
PROCEDIMIENTO DESVINCULACIÓN VOLUNTARIA	69
ACUERDO DE TRABAJO CON EL/LA ADOLESCENTE/JOVEN- PRÓRROGA DE ATENCIÓN	72
PAUTA PARA ELABORACIÓN DE INFORME DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ATENCIÓN	74
CONTENIDO DE INFORME DE EGRESO	76
DOCUMENTO DE EGRESO- DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (24HS) - INAU	77

INTRODUCCIÓN

Motiva el presente documento unificar criterios para el trabajo de preegreso y egreso de los y las adolescentes integrados al sistema de protección especial.

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) cuenta con centros y equipos -tanto de gestión por convenio como de gestión directa- que integran el abordaje para el egreso en sus proyectos y prácticas. También cuenta con algunas apoyaturas a nivel territorial y con orientaciones desde la supervisión programática. No obstante, no se tiene a la fecha un documento institucional - programático que unifique criterios y dé pautas claras para el proceder de los equipos a nivel nacional.

La medida de protección especial ante la pérdida del cuidado familiar o que implique la separación del niño, niña o adolescente de su familia, y por lo tanto el cuidado alternativo, debe ser transitoria y estar sujeta a revisión periódica. El trabajo para el egreso del niño, niña y adolescente del sistema de protección especial debe comenzar el día de su ingreso al sistema y ser parte de su proyecto de atención integral, abordando las causas que llevaron a la separación.

El trabajo para el egreso implica la búsqueda de una respuesta de cuidado y protección familiar definitiva para el niño, niña o adolescente, sea la restitución del derecho a vivir y crecer con su familia (de origen o extensa), con referentes significativos, o la adopción. No obstante, para algunos/as adolescentes la reunificación familiar no es posible y el instituto debe acompañar y fortalecer los procesos de emancipación; el abordaje para el egreso, en estos casos, comprende la construcción de un proyecto de autonomía y preparación para la vida independiente.

El INAU atiende a niños, niñas y adolescentes hasta la mayoría de edad, pudiendo los equipos solicitar prórrogas de atención cuando la situación del/la adolescente lo amerite. En el sistema de protección especial el egreso con proyecto de autonomía implica el acompañamiento en el tránsito a la adultez y la preparación para la vida independiente. No obstante, los eventos del tránsito a la adultez en nuestra época y en otros sectores sociales se dan tardíamente, contando los jóvenes con periodos de moratoria más extendidos. Esto llevó a que se categorizara el proceso de independización y egreso de jóvenes del sistema de protección especial como una "autonomía anticipada" (Domínguez y Silva, 2014) al exigirles el logro de autonomía y emancipación en plazos muy acotados.

En cualquiera de las situaciones el trabajo hacia el egreso, desde un enfoque de derechos, conlleva crear las condiciones y brindar los apoyos para el egreso garantista.

No podemos pensar, entonces, el abordaje y las estrategias hacia el egreso separadas de la transformación del sistema de protección especial. Las medidas de protección en base familiar y comunitaria, la prioridad del cuidado alternativo en base familiar, el abordaje, apoyo y acompañamiento a la familia de origen para la recuperación/fortalecimiento de las capacidades para el cuidado, el mantenimiento del vínculo del niño, niña y adolescentes con familiares y referentes significativos siempre que no atente contra su interés superior, la asistencia y participación de los niños/as y adolescentes en servicios de la comunidad, la organización del cotidiano de modo que fomente la autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes.

El egreso del sistema de protección especial no implica necesariamente el fin del acompañamiento institucional. Tanto el niño, niña o adolescente como su familia pueden seguir contando con acompañamiento y apoyo de otros proyectos del Instituto (modalidad atención integral de tiempo parcial/ atención en la comunidad) en el fortalecimiento de las capacidades parentales y en los procesos de desarrollo.

El acompañamiento y el apoyo al egreso del sistema de protección especial son un derecho de todo niño, niña y adolescente y no una actividad opcional de los equipos.

El egreso autónomo o con proyecto de autonomía es uno de los tipos de egreso del sistema de protección especial, en el caso de los y las adolescentes, pero no el único; y requiere acompañamiento y contenidos específicos.

Fomentar la autonomía progresiva no es un abordaje exclusivo del egreso autónomo ni de la adolescencia como momento evolutivo, sino que es derecho de todo niño, niña y adolescente. Integrar esta perspectiva al abordaje desde el día uno, y en todo el proceso de intervención, permitirá mejores escenarios en la etapa adolescente y en el abordaje del egreso con autonomía, momentos en los que cobra especial visibilidad y en los que deberá trabajarse en forma abrupta si no se adquirieron/desarrollaron con anterioridad ciertas habilidades y se fueron ejercitando en la toma de decisiones.

No hay proyecto de autonomía sin condiciones materiales que lo posibiliten y sin participación directa de los involucrados, y no hay posibilidad de egresos garantistas sin equipos que realicen acompañamientos cercanos, sostenidos y planificados.

Para lograr una integración social sostenida es fundamental avanzar en acuerdos interinstitucionales a nivel nacional y departamental, que prioricen a los/las adolescentes/jóvenes egresados del sistema de protección especial en las políticas de empleo, de vivienda, de continuidad educativa sin que ello constituya un factor de discriminación negativa o estigmatización.

Si bien el trabajo para el egreso del Sistema de Protección Especial abarca a niños, niñas y adolescentes, la presente guía se centra en aspectos normativos, procedimentales, de contenidos, metodológicos y recursos para el abordaje de preegreso y egreso con adolescentes. Se enmarca en el eje estratégico número 1, de la administración 2020- 2024, *Profundizar la adecuación del Sistema de Protección Especial (24hs) hacia modelos de base familiar y comunitaria*, siendo una herramienta hacia la meta de consolidación de *un modelo de autonomía y egreso para adolescentes hacia la inclusión e integración social*.

Todos los derechos de los y las adolescentes deben ser respetados, promovidos, protegidos y, en su caso, restituidos, en los procesos de intervención y preparación para el egreso, en su carácter de interdependientes¹. En este apartado se da cuenta de normativas, directrices y orientaciones, tanto a nivel internacional como nacional, que mandatan el acompañamiento y apoyo a los/las adolescentes en el proceso de egreso de los centros de cuidado alternativo; ya sea egreso con su familia de origen o extensa, con referentes significativos, con una familia adoptiva o de egreso autónomo.

La *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño* (CDN) y la adecuación de la normativa nacional a través del *Código de la Niñez y Adolescencia* (CNA), que reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, mandatan a considerar en todo el proceso de intervención el interés superior del niño (art. 3 CDN y art. 6 CNA), respetar y promover la autonomía progresiva (art. 5 CDN y Art. 8 CNA), así como su participación en todos los procesos que los involucran (Art. 12 CDN y Art. 8 y 9 CNA).

El derecho a vivir y a crecer en familia, y los apoyos necesarios para que esto sea posible, están consagrados en los art. 7, 9, 18 y 27 de la CDN y en el art. 12 y el 19 del CNA. Este último plantea “el fortalecimiento de la integración y permanencia de los niños y adolescentes en los ámbitos primarios de socialización: la familia y las instituciones educativas” como principio básico de las políticas sociales de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

El art. 20 de la CDN establece la protección especial del estado ante la pérdida o separación del cuidado parental, el 25 mandata la revisión periódica de la internación como medida de protección, siendo esta el último recurso, y el art 21 remite a la adopción como respuesta de restitución del derecho a la familia. Los artículos 120, 132 y siguientes del CNA plantean medidas de protección y restitución de derechos incluyendo los cuidados alternativos, su transitoriedad y la adopción.

Por otra parte, el art 68 del CNA, referente a la competencia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), sostiene que este, “previos diagnósticos y estudios técnicos, deberá velar por una adecuada admisión, ingreso, atención, derivación y desvinculación de los niños y de los adolescentes bajo su cuidado” y, específicamente, que los adolescentes “que, estando a disposición del Instituto (...), alcanzaren la mayoría de edad serán orientados y apoyados a efectos que puedan hacerse cargo de sus vidas en forma independiente”. En otro orden, el art. 50, que refiere a los beneficiarios de la obligación alimenticia, la extiende hasta el cumplimiento de los 21 años de edad cuando el adolescente/ joven no disponga “de medios de vida propia y suficientes para su congrua y decente sustentación”. De esta manera, este artículo puede brindar una edad de referencia para los acompañamientos y apoyos en la preparación para la vida independiente también para los jóvenes que han estado a cargo del Instituto.

En relación a adolescentes en situación de discapacidad y/o con problemáticas de salud

¹ Ver normativa en capítulo *Materiales sugeridos y de referencia*.

mental deben considerarse además, la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad (CDPD) (Ley N° 18.418 de 20/11/2008); la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (Ley N° 17.330 de 09/05/2001), la Ley Protección Integral de Personas con Discapacidad (N° 18.651 del 19/02/2010) y la Ley de Salud Mental (N° N° 19529, reglamentada por: Decreto 226/018 de 16/07/2018). En estos instrumentos se regulan los aspectos que hacen a la inclusión, la accesibilidad, el derecho a vivir en familia y comunidad, la autonomía e independencia, la atención comunitaria y la desinstitucionalización, entre otros.

Las *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños* de Naciones Unidas (2010) plantean orientaciones para el desarrollo de las políticas y prácticas para la aplicación de la CDN en el acogimiento. En relación a los procesos de egreso o finalización del cuidado alternativo orientan a la revisión periódica de la necesidad e idoneidad/ adecuación de la medida (art. 66) y dedican un apartado específico a la *Asistencia para la reinserción social*. Así, los artículos 131, 132 y 133 remiten a la preparación para la reinserción social y para que el adolescente/ joven pueda asumir su independencia; a la participación del niño, niña y/o adolescente en la planificación de su proceso de egreso y a la asignación de un referente. El artículo 134 plantea que la preparación para la reinserción social debe ser parte de todo el proceso del acogimiento. El 135 refiere al acceso a educación y formación profesional continua que contribuya a lograr independencia económica y a generar ingresos al egresar. Finalmente, el 136 orienta al apoyo en cuanto al acceso a servicios sociales, jurídicos, sanitarios y en cuanto a asistencia financiera.

A su vez, el Comité de los Derechos del Niño, en su *Observación general número 20 Sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia*. Naciones Unidas (2016), refiere específicamente a los/las adolescentes bajo protección por amparo, en sus numerales 53 y 54.

53 "... Los Estados también deben adoptar medidas que fomenten la autonomía y mejoren las oportunidades de futuro de los adolescentes sujetos a modalidades alternativas de cuidado, así como medidas que pongan remedio a la vulnerabilidad y el riesgo particulares a los que se enfrentan a medida que adquieren la edad suficiente para prescindir de esa atención".

54. "Los adolescentes que se preparan para abandonar el sistema de cuidado alternativo necesitan ayuda para preparar esa transición, tener acceso a empleo, vivienda y apoyo psicológico, participar junto a sus familiares en actividades de rehabilitación si ello redundaría en su interés superior y acceder a los servicios de acompañamiento de extutelados, de conformidad con las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños".

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2013) en su informe *El derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo: poniendo fin a la institucionalización en las Américas* también dedica un apartado a *La revinculación familiar y reintegración social*.

549. "El equipo de profesionales en las instituciones deben orientar su intervención, desde el inicio, a la revinculación familiar y la integración social del niño, de tal modo de facilitar el egreso del niño de la institución en el plazo más breve de tiempo; el plan individualizado que se desarrolla para cada niño contiene la ruta para lograr el objetivo de la reintegración familiar, siempre que ello no fuera contrario al interés superior del niño. La reintegración familiar debería prepararse lo más pronto posible y, en cualquier caso, mucho antes de que

el niño abandone el entorno de acogida; el propio niño y su familia deben ser partícipes de la planificación de este proceso, lo cual contribuye a una mayor eficacia de las intervenciones. En consecuencia, la labor del equipo de profesionales del centro implica una actuación que no se puede desarrollar de forma exclusiva con el niño sino que debe abarcar a la familia”.

550. “(...) Adicionalmente, el proceso de reintegración familiar implica la articulación del equipo de profesionales de la institución que atienden al niño y a su familia, con los servicios y programas sociales en la comunidad, de tal modo que la familia y el niño puedan disponer de los apoyos adecuados para posibilitar y hacer sostenible la revinculación familiar”

551. “En el caso de los niños que transitan hacia la edad adulta encontrándose bajo la tutela de un centro o una institución, deben poder encontrar en el programa institucional propuestas de intervención que les preparen para la vida adulta independiente; entre ellas, programas de formación profesional y preparación para el trabajo que les permita la generación de ingresos y desarrollar una vida en condiciones de dignidad, así como la posibilidad de acceder a una vivienda adecuada y a los servicios de salud, entre otros programas sociales de apoyo a jóvenes que dejan los cuidados alternativos para pasar a vivir su vida fuera de la institución. La Comisión alerta que si no existen esfuerzos suficientes en este sentido, se expone a los niños que transitan hacia el estadio de adultos a situaciones que pueden dar lugar a su explotación o a ubicarlos en condiciones de especial vulnerabilidad en sus derechos”.

Por lo tanto, el apoyo, acompañamiento y preparación para el egreso es un derecho de todo/a adolescente, un deber del Estado y no una opción de los equipos de los centros.

El INAU viene trabajando en la transformación de las respuestas de protección y en los modelos de atención, de niños, niñas y adolescentes que tienen interrumpido el cuidado parental de forma temporal o permanente.

La transformación de la institucionalidad vigente para responder al cambio de paradigma en protección especial sigue siendo uno de los principales desafíos. En este sentido, el Instituto propone y desarrolla lineamientos e instrumentos que permitan priorizar los entornos familiares y comunitarios en las medidas de protección y el derecho de todo niño, niña y adolescente a vivir en familia. La desinternación, la promoción de los diferentes perfiles de Acogimiento Familiar (Extensa, por Afinidad, Amiga), el acompañamiento a las familias en contexto para el fortalecimiento de las capacidades de cuidado, el acompañamiento a los procesos de autonomía de los/las adolescentes, la transformación de los Centros de atención integral (“Hogares”) a Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar, las mejoras en los procesos de adopción (liderado por el Área Adopciones), son algunas de las acciones que se impulsan con el objetivo que el cuidado residencial sea el último recurso y por el menor tiempo posible y se encuentre una respuesta definitiva de cuidado familiar o de egreso con herramientas para la vida independiente.

El ingreso de un niño, niña o adolescente a un centro/proyecto de protección especial implica la ejecución de una medida especial de protección de derechos dispuesta por resolución judicial². Este ingreso debe darse solamente, “una vez agotadas todas las estrategias de intervención institucional de anclaje comunitario para evitar la separación (...) de su familia o referentes significativos” (INAU, 2019: 11).

Los Centros de Protección Especial integran distintas maneras de cuidado: *atención residencial*; *acogimiento familiar*; *atención en contexto* (en procesos de revinculación familiar y acompañamiento a adolescentes con proyecto de autonomía). Algunos centros tienen un componente especializado en situaciones de discapacidad, problemáticas de salud mental, situación de calle, violencia, consumo problemático (Centros de Protección Especial Especializada).

El fomento y creación de condiciones para el desarrollo de la autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes, el abordaje familiar y fortalecimiento de las capacidades parentales, el fortalecimiento de la red social y afectiva, el acceso y utilización de los recursos comunitarios y la oportuna valoración para la solicitud de la condición de adoptabilidad una vez agotadas las estrategias de revinculación familiar, son líneas de trabajo prioritarias desde el ingreso de cada sujeto al Sistema de Protección Especial, para lograr la restitución de derechos y egresos garantistas en el plazo más breve posible.

²En el caso de ingreso por aplicación de medidas de protección por parte de INAU, debe comunicarse la situación al juzgado dentro de las 24hs siguientes a la vinculación (INAU, 2019: 16).

Autonomía progresiva- participación - toma de decisiones

La niñez y la adolescencia en el paradigma de la protección integral, son concebidas como “una época de desarrollo efectivo y progresivo de la autonomía personal, social y jurídica” (Cillero Bruñol, 1999). Esto es, a medida que, en su proceso de crecimiento y desarrollo, los/as niños/as y adolescentes van adquiriendo conocimientos, teniendo mayor comprensión, desarrollando habilidades en diferentes áreas y con mayor dominio, y van adquiriendo seguridad y confianza en ellos, progresivamente va aumentando la capacidad de hacer cosas por sí mismos, de formarse juicios propios, de tomar decisiones informadas, de asumir responsabilidades, de ejercer sus derechos de forma cada vez más autónoma. Consecuentemente, va disminuyendo, paulatinamente, la necesidad de orientación específica del mundo adulto. La autonomía tiene que ver con la autodeterminación.

La autonomía progresiva es un proceso de adquisición paulatina, no lineal, que requiere de adultos que orienten, apoyen, transmitan, contengan y acompañen de manera empática, disponible, habilitante y ofreciendo límites, acorde a la edad, madurez y situación de cada niño/a y adolescente. Supone crear y sostener espacios, oportunidades y condiciones para el desarrollo de habilidades y capacidades; para comprender y valorar alternativas, manifestar preferencias, opiniones, plantear preocupaciones, formular preguntas, tomar decisiones, aprender de sus consecuencias y asumir responsabilidades. Requiere exploración y búsquedas que solo se realizan si se cuenta con una base segura, de confianza. La autonomía progresiva y la participación solo se adquieren y desarrollan a partir de la posibilidad para su ejercicio paulatino tanto en la esfera personal, familiar, comunitaria como en lo social amplio.

La participación se relaciona con el acto recíproco de ser escuchado y expresarse, ser informado y emitir opinión, y ser consultado en las decisiones que afectan a los niños, niñas y adolescentes³. Incluso, si la decisión tomada, en función de su interés superior, no va en la dirección de su voluntad, debe recibir las explicaciones por las cuales su planteo no pudo ser integrado en la resolución.

Debora Kanthor (2008:109) explicita que “Promover la participación de adolescentes y jóvenes implica asumir que ellos/as pueden pensar y actuar en términos de procesos, alternativas, conflictos, elaboración de planes y, por lo tanto, intervenir en la gestión de proyectos que los identifican como «destinatarios».”

En la adolescencia, de la mano de la evolución de las facultades, el/la adolescente busca ampliar sus niveles de autonomía. “Elegir es señal de un sano crecimiento, comienzan a ser

³ Se parte de una definición amplia de los “asuntos que afecten a los niños, niñas y adolescentes” tal la interpretación dada por el Comité de los Derechos del Niño en la Observación General N^o 12 (2009) *El derecho del niño a ser escuchado*. Esto es, asuntos que los afectan directa o indirectamente, individual o colectivamente, incluyendo los procesos sociales de su comunidad/sociedad. La misma Observación dedica un apartado específicamente sobre el derecho a ser escuchado en las modalidades alternativas de acogimiento (Naciones Unidas, 2009: 24).

dueños y responsables de sus actos y aprenden que deberán hacerse cargo de sus consecuencias” (Cibils, 2021: 77).

No existe la autonomía en abstracto, esta se desarrolla y ejerce en forma situada y requiere de los otros y de base material para poder ir concretando las decisiones y proyectos personales. “Las trayectorias de adquisición de autonomía progresiva se encuentran ligadas a las condiciones sociales y culturales de sus familias, así como a los diferentes trayectos institucionales por los que los/las adolescentes transitan, los cuales generan procesos de empoderamiento diferentes respecto de sus derechos” (Autonomía progresiva- Programa Adolescencia).

Exigir autonomía a los/as adolescentes sin considerar sus posibilidades evolutivas y situacionales es dejarlos en un estado de desprotección.

Los centros del sistema INAU que trabajan con adolescentes y, particularmente, los centros de protección especial deben orientar su accionar a “promover el desarrollo progresivo de la autonomía ligada a la capacidad del/la adolescente de concebir, proyectar y desarrollar sus proyectos. Este proceso se asienta en la adquisición de capacidades para lograr la autodefinición, ejercer la ciudadanía activa e incorporarse a la vida adulta con la posibilidad de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida” (Presentación 2020- Programa Adolescencia).

Adolescencias

La Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como “una etapa única y formativa”, después de la niñez y antes de la adultez, desde los 10 a los 19 años. Si bien la edad de inicio y de finalización es relativa, variando en autores y sujetos (pudiendo superar los 20 años), importa destacar el carácter único, formativo y decisivo de esta etapa.

Gracias a los aportes de las neurociencias hoy sabemos que al ser humano le lleva dos décadas alcanzar la madurez neurocognitiva. El control de impulsos, el juicio, la planificación y la toma de decisiones se van desarrollando y se terminan de instalar al final de la adolescencia, con la maduración la corteza prefrontal⁴.

La adolescencia, como periodo evolutivo, es un proceso complejo y dinámico de constitución subjetiva y de reorganización identitaria (Cao, 1999), de experimentación de roles en un tiempo sostenido por el mundo adulto – moratoria- (Erickson, 1974) para el pasaje de la dependencia a la independencia relativa (Winnicott, 1979). Independencia relativa dado que en la adultez también necesitamos de los demás, para concretar proyectos y actividades, resolver problemas, para desarrollarnos, para vivir en sociedad.

El Programa Adolescencia de INAU concibe a la adolescencia como “una etapa vital de alta intensidad con necesidades y subjetividades específicas, signada por transformaciones en

⁴ “La adolescencia es un período crucial para el desarrollo del cerebro, en el que aumenta la velocidad de conexión de las redes entre sus distintas áreas. Durante este tiempo el cerebro terminará de cablearse y se remodelará completamente” (Unicef, 2021:2).

todas las dimensiones del ser, física, psíquica, emocional, social, en desarrollo hasta el momento en el cual se asumen roles adultos y se consolida su identidad personal y social.

La experiencia de ser adolescente se encuentra relacionada a distintos contextos sociales, culturales e históricos, en un mismo tiempo coexisten diversas identidades adolescentes, por ello preferimos hablar de adolescencias”. (Presentación 2020 -Programa Adolescencia).

La adolescencia no es un periodo homogéneo y se identifican tres momentos que se presentan aquí de forma esquemática (las edades son de referencia):

Adolescencia temprana: entre los 10 y los 13 años. Inicio con la pubertad. Periodo signado por la adaptación a los cambios corporales, con esperables manifestaciones de angustia asociadas a dichos cambios, rebeldía, necesidad de sentirse integrados entre los pares y de diferenciarse de las personas adultas.

Adolescencia media: entre los 14 y los 16 años, aproximadamente. Adquieren especial importancia las amistades y los grupos de pares, los noviazgos, los vínculos sexuales; están en plena construcción de su identidad, ensayando versiones de sí mismos; es mayor la necesidad de búsqueda de independencia de sus padres/ adultos a cargo; época de trasgresión de límites y de probar riesgos. Inician las elecciones vocacionales de la mano de decisiones de las orientaciones educativas.

Adolescencia tardía: de los 17 años en adelante. Amistades más selectivas, elegidas; cuestionamientos por el sentido general de la vida y de la propia vida en particular; mayor preocupación e incertidumbre sobre el futuro, toma de decisiones en relación a sus proyectos de vida.

Es importante tener presente que “el gran objetivo de transitar la adolescencia es que puedan aprender a tomar decisiones, aprender de sus errores, hacerse cargo de sus actos, responder con libertad, funcionar con responsabilidad y crecer en autonomía, para llegar a ser adultos saludables” (Cibils, 2021: 24).

Transición(es) a la vida adulta

Para abordar la transición a la vida adulta debemos hacer una mención a la juventud como etapa vital. No existe una definición internacional sobre el grupo de edad que abarca la juventud. Naciones Unidas, con fines estadísticos, establece la franja etaria de 15 a 24 años⁵; Uruguay, en el marco del Instituto Nacional de la Juventud, extiende la edad a los 29 años. Más allá del rango etario, “se acepta que es un lapso de alta intensidad de ocurrencia de eventos definitorios de las trayectorias futuras. En este periodo vital se `juega´ la integración social” (Filardo, 2010: 6).

Filardo (2010) identifica cuatro eventos fundamentales, “hitos vitales significados como de desempeño de roles adultos” (p. 6), que marcan transiciones a la adultez, a saber: salida del

⁵ <https://www.un.org/es/global-issues/youth>

sistema educativo (enseñanza media), ingreso al mercado laboral (primer empleo), constitución de domicilio diferente al hogar de origen e inicio de la vida reproductiva (primer hijo).

Actualmente, estos eventos tienden a darse en forma más tardía y las transiciones suelen iniciar por la salida del sistema educativo, seguida de la inserción en el mercado de trabajo, luego la autonomía del domicilio de origen y más adelante la decisión sobre la maternidad/paternidad. No obstante, existe evidencia que muestra que las transiciones a la vida adulta se producen de manera diferenciada en función del lugar en la estructura social y económica a la que pertenezcan los/as jóvenes. El nivel económico y el género (combinado con el nivel educativo alcanzado) son determinantes (Filardo, 2010; Lasida, 2011; Berri, 2021) de las trayectorias, signadas por la desigualdad.

La asunción de roles adultos supone principalmente trabajar y ejercer la capacidad reproductiva. Por una parte se observa una tendencia sostenida, asociada al desarrollo de las sociedades, a postergar el momento de asumir esos roles (Wilkinson, 2006), asociando ese periodo de moratoria con el rol de estudiante y, consecuentemente, con la preparación para asumirlos en mejores condiciones. Como contrapartida, existe amplia evidencia de que carecer del beneficio de esa moratoria tiene como consecuencia que se ingrese en la etapa adulta con menos recursos, capacidades y posibilidades. Cuanto antes se asumen roles adultos, en peores condiciones se hace. (Lasida, 2011:139).

Los jóvenes provenientes de sectores con mayores recursos socioeconómicos suelen transitar los eventos de transición a la adultez de forma sucesiva y no simultánea, mientras los jóvenes de sectores de menores ingresos suelen dejar el hogar de origen en forma más temprana con implicancias en la finalización de los estudios e ingreso precario al mercado laboral. En cuanto al género en los sectores más vulnerables se presenta una brecha siendo más frecuente para las mujeres con menor preparación educativa iniciar con la reproducción y para los varones con el empleo. En sectores de mayores ingresos, las trayectorias por género son más similares.

Estas desigualdades se incrementan en los/las adolescentes que han perdido el cuidado parental y han crecido en modalidades de cuidado alternativo, donde las transiciones a la adultez se dan temprana, forzosa y aceleradamente, una vez alcanzada la mayoría de edad o a muy poco tiempo de cumplirla. A las determinantes económicas y de género, se suman las relativas a los efectos de la institucionalización, la falta de una red familiar de apoyo y sostén y la estigmatización social que aún implica vivir y crecer en un centro de INAU. López, Santos, Bravo y F. del Valle (2013), luego de una revisión de investigaciones al respecto a nivel internacional, afirman que la transición de estos jóvenes “es más breve, comprimida y acelerada que las de sus pares, presentando mayores dificultades en diferentes aspectos tales como el empleo, el alojamiento, los logros educativos, la salud física y mental, etc.” (p. 187), exigiéndoseles una “adultez inmediata” (p. 188).

Por otra parte, y también desde la revisión bibliográfica, estos autores plantean que “*Los que salen adelante* (...) serían aquellos que consiguen acceder a la independencia de forma exitosa; han tenido más estabilidad en sus vidas y oportunidades de desarrollar relaciones de apego seguro; han conseguido éxitos académicos antes de terminar la protección y su preparación para la vida independiente ha sido gradual y planificada” (López, Santos, Bravo y F. del Valle; 2013: 191).

A nivel nacional se cuenta con las investigaciones de las OSC La Barca (Domínguez y Silva, 2014) y de Aldeas Infantiles SOS Uruguay (2016).

Autonomía Anticipada: tramas y trampas del egreso de adolescentes institucionalizados por protección, se titula la publicación de La Barca, donde los autores afirman que la transición a la adultez de estos adolescentes es un “lanzamiento a una autonomía anticipada” al esperar que lo hagan a edades tempranas y que supone una desigualdad en relación a la de los demás jóvenes. Al consultar a diferentes actores que acompañan procesos de egreso identifican algunas tensiones que se presentan en el trabajo socioeducativo: “entre la responsabilidad adulta de garantizar los derechos, por un lado, y los procesos de apropiación y autonomía que realizan los propios adolescentes, por otro” (pp.45-46); entre “tolerar los riesgos de la autonomía de los adolescentes, que ellos tomen decisiones que no compartimos o que generan riesgos, y el cuidado” (p. 46), y entre la disparidad de tiempo subjetivos de los/as adolescentes y los tiempos institucionales (p.46). En otro orden, plantean la transversalidad del abordaje del egreso, desde el primer día, por todos los centros de acogimiento y la interinstitucionalidad como elementos centrales en el abordaje y acompañamiento del egreso institucional.

Por otra parte, Aldeas SOS Uruguay publica en 2016 el informe de su investigación *El egreso de adolescentes y jóvenes del sistema de protección*. Allí se plantea la necesidad de contar con una política (lineamientos y protocolos) en relación al egreso que oriente el trabajo de todos los centros de protección “garantizar que sin importar en qué institución se encuentren los adolescentes, sean acompañados en su proceso hacia la autonomía (...)” (Aldeas SOS, 2016: 85); iniciar el abordaje de la preparación para la vida independiente a los 16 años, pero trabajar previamente y brindar recursos para el reintegro familiar; implementar transformaciones en los modelos de gestión y en la dinámica interna de los centros/proyectos de modo que puedan desarrollarse rutinas cotidianas de los/as adolescentes que promuevan la autonomía progresiva, que puedan ir asumiendo responsabilidades de modo paulatino e incremental, tomar decisiones respecto a su cotidianidad y participar en la planificación de su egreso. Generar más experiencias intermedias de acogimiento, viviendas asistidas, donde los adolescentes desarrollen rutinas con mayor autonomía y similares a la de la vida independiente. La interinstitucionalidad también es destacada en esta investigación como relevante para egresos exitosos (educación, trabajo, vivienda, salud). Así como la necesidad de elaborar propuestas específicas para las situaciones aún más vulnerables como son las personas con discapacidad, las adolescentes embarazadas y madres y los/as adolescentes con trastornos de salud mental.

La preparación para la vida independiente y para el egreso institucional son tareas que deben asumir todos los centros que trabajan con adolescentes en el sistema de protección especial de INAU. Este abordaje conlleva la tensión entre sostener tiempos de moratoria y búsquedas del adolescente/joven fortaleciendo las trayectorias y logros educativos así como una paulatina incorporación de los roles adultos y las exigencias concretas de contar con ingresos, ingresar al mercado laboral y resolver situación habitacional. Que egresen con la mayor cantidad de herramientas y lo más preparados posibles debe ser el objetivo de todo proyecto.

Se deben tener en cuenta los distintos tiempos de cada dimensión del proyecto personal, que el /la adolescente viene trabajando con sus referentes socioeducativos. Desarrollar cada dimensión del proyecto como puede ser lo educativo, lo laboral, lo habitacional,

necesariamente implica cambios que exigen cierta adaptación y sostén, a la vez que se procura dar continuidad a las otras dimensiones. Para asegurar la gradualidad en la asunción de responsabilidades, estos procesos en sus momentos de adaptación no deberían ser simultáneos (por ej. que no coincida en el mismo momento la adaptación de ingreso a un empleo con el cambio habitacional). Existe un desfase entre los tiempos necesarios para llevar adelante estos múltiples procesos de cambios y los tiempos institucionales. En este sentido se vuelve imperioso contar con otras instituciones que, en los casos necesarios, puedan dar continuidad a los procesos de acompañamiento en la juventud para garantizar una mejor transición a la adultez, una vez egresados de INAU (ej. INJU, INMUJERES, Discapacidad, todas ellas pertenecientes a MIDES).

Esta guía establece criterios y requerimientos que deben cumplirse/garantizarse en la planificación, acompañamiento y egreso de los y las adolescentes, por todos los centros y equipos de protección especial.

En cuanto al Sistema de Protección Especial el egreso⁶ implica restitución de derechos y se da:

- Cuando se constatan condiciones de protección y cuidado sostenidas en el **ámbito familiar** de origen (**reintegró**), en familia extensa o con referente significativo⁷.
- Por **adopción**.
- Por **resolución judicial** cuando el juez decreta el egreso del adolescente; resolución que puede no coincidir con la valoración del equipo.
- Por proceso de independización (egreso con proyecto de autonomía o **egreso autónomo**). “Son aquellas situaciones donde las estrategias de egreso se focalizan hacia un proceso de autonomía progresiva para la emancipación, a partir de interés del adolescente/joven y/o por no contar con referentes válidos que habiliten otras modalidades de egreso” (INAU, 2019).

El egreso con proyecto de autonomía o egreso autónomo es, por tanto, un tipo de egreso de los/as adolescentes vinculados al Sistema de Protección Especial.

Para que cualquier tipo de egreso sea garantista deben existir condiciones de cuidado y protección, y/o el adolescente/joven debe haber adquirido conocimientos y habilidades elementales para la vida independiente. La mera desvinculación del Sistema de Información Para la Infancia (SIPI) no implica un egreso exitoso.

No es una estrategia garantista promover la solicitud de la tenencia judicial del novio/a de el/la adolescente, así como tampoco lo es su postulación como titular de Acogimiento Familiar. Ubica al/la adolescente en situación de vulnerabilidad y dependencia donde debiera existir relación de equidad en los roles. Tampoco es aconsejable que se promueva la tenencia judicial o el Acogimiento Familiar por parte de los padres del novio/a.

En caso de adolescentes que se encuentran en presunción o en situación de explotación sexual y/o trata el egreso deberá ser aplazado hasta que se efectivice las restitución de derechos, con las garantías de que el contexto brinde factores de protección.

La mayoría de edad (18 años) no constituye por sí misma una causal de egreso del Sistema de Protección Especial, pudiendo el equipo pedir prórroga de atención en base al proyecto singular del/la adolescente y con objetivos claros⁸. Tanto en adolescentes con larga permanencia en cuidado residencial como en los casos de ingreso al Sistema de Protección

⁶ Remitirse a Manual de Procedimientos para el Sistema de Protección Integral 24hs. INAU (2019); capítulo 7- Egresos.

⁷ El egreso con familia extensa o con referentes significativos puede darse durante el desarrollo del Acogimiento Familiar (extenso o por afinidad), pasando el acompañamiento/seguimiento a otro proyecto del sistema INAU (de Tiempo Parcial o Atención en la Comunidad).

⁸ Las prórrogas de atención, siempre fundadas, se solicitan por un año pudiendo renovarse. Procedimentalmente, deben solicitarse con un mínimo de 60 días previos al cumplimiento de la mayoría de edad (Resolución 3173/21- Prórrogas y Reglamentación Específica Modalidad de Atención Integral de Tiempo Completo. Res. 654/010).

Especial cercano a la mayoría de edad, sin un abordaje previo específico y sostenido, la desvinculación implica una salida forzada y desprotegida.

Puede suceder que el adolescente/joven exprese su voluntad de no continuar con la atención del Instituto cumplida la mayoría de edad, pero el equipo de trabajo del centro entienda que aún no están dadas las condiciones para un egreso garantista y existe una propuesta de continuidad de abordaje con ese joven. El alcanzar la mayoría de edad no necesariamente va de la mano con las condiciones personales y sociales para una vida independiente, máxime cuando no se cuenta con una red familiar de sostén. En este caso, cuando la voluntad del adolescente/joven es sostenida, hablamos de una “**desvinculación voluntaria**”.

En todos los casos, el egreso implica el cierre de una etapa, de un proceso, el del acompañamiento de los centros/proyectos de protección especial pudiendo ser además el del instituto (egreso institucional).

Todo egreso del Sistema de Protección Especial debe ser formalizado y requiere:

- Informe de solicitud de egreso.
- Aval institucional
- Informe a juzgado
- Firma de documento de egreso por parte del equipo, del adolescente y referentes familiares/significativos si correspondiera.
- Desvinculación del SIPI⁹
- Cierre de cuentas/peculio.
- Entrega de documentación (si aún no estaban en posesión del adolescente) y de pertenencias.
- Archivo del legajo del adolescente en Archivo Nacional de historias de vida.

Sobre procedimiento para el egreso remitirse al Manual de Procedimientos para el Sistema de Protección Integral 24hs INAU (2019); capítulo 7- Egresos, y al Expediente 4694/22, Resolución 3690/22 sobre desvinculación voluntaria (Anexo 1), debiendo ser complementados por la presente Guía. También tener en cuenta la Guía para la evaluación de vinculaciones familiares, en la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia INAU (2019) (Res. 3446/19).

⁹ Desvinculación del padrón del proyecto de Protección Especial. Cabe aclarar que puede continuar vinculado a otro proyecto de INAU, si correspondiera.

El egreso del Sistema de Protección Especial (SPE) debe ser abordado desde el ingreso, de acuerdo a la transitoriedad de la medida de protección por amparo y la búsqueda de respuestas de protección de base familiar y comunitaria. Las estrategias para el egreso dependerán de cada situación y podrán estar orientadas hacia el reintegro familiar o con referentes significativos, la adopción o el egreso con proyecto de autonomía.

El abordaje del egreso es un proceso que:

- Inicia con el ingreso al SPE y cobra especificidad en la etapa de preegreso.
- Es parte del proceso de intervención.
- Es progresivo, gradual y no necesariamente lineal.
- Es singularizado; caso a caso, centrado en el adolescente.
- Es planificado; implica objetivos y estrategias en el marco del Proyecto de Atención Integral (PAI) del adolescente. Integra todas las áreas de derechos.
- Es informado/consultado/participativo. Se promueve la participación protagónica del adolescente y su familia en la estrategia, proceso y toma de decisiones, de acuerdo al interés superior. Involucra e informa a otros actores de relevancia.
- Es documentado (PAI, Legajo, SIPI, informes a juzgado...).
- Es acompañado. Cada adolescente y familia cuentan con referente/s estable/s, durante todo el proceso.
- Promueve la autonomía progresiva del adolescente. Requiere ir asumiendo responsabilidades en forma paulatina. Promueve la toma de decisiones y respeta su derecho a equivocarse. Trabaja conocimientos y habilidades sociales/ preparación para la vida independiente y emancipación.
- Incluye el trabajo con la familia, comunidad y redes.
- Aborda la dimensión relacional hacia el fortalecimiento de la red social y afectiva del/la adolescente.
- Puede requerir de apoyo y contención psicológica.
- Requiere de recursos y apoyos que den materialidad al proyecto de egreso.
- Es responsabilidad del equipo de trabajo del centro que atiende al/la adolescente.

Momentos de la intervención

En la atención en el SPE identificamos cuatro momentos en los que el trabajo hacia el egreso siempre debe estar presente con diferentes énfasis: ingreso- permanencia- pre egreso y egreso. Estos momentos pueden transitarse en un mismo centro/proyecto o en más de uno si hubo una derivación dependiendo del perfil del centro y la situación de cada adolescente.

Ingreso¹⁰: es la vinculación a un proyecto del SPE y el inicio de la atención a partir de la interrupción, pérdida o ausencia del cuidado parental, y una vez agotadas todas las estrategias de intervención institucional de anclaje comunitario para evitar la separación. Implica un quiebre en la vida de los y las adolescentes y es fundamental prestar especial atención, por parte del mundo adulto, realizando las gestiones necesarias para garantizar el menor impacto negativo posible.

El énfasis de esta etapa se encuentra en el recibimiento y contención del/la adolescente, relevamiento de información y realización de una aproximación diagnóstica integral de su situación, la de su familia y redes, de modo de valorar oportunamente las posibilidades y en consecuencia desplegar estrategias de intervención hacia la revinculación familiar/referentes significativos¹¹ o inicio de estrategias hacia la independización/ emancipación, dependiendo la situación y edad de ingreso (inicio del Proyecto de Atención Integral).

Este momento puede ser trabajado por el mismo proyecto en el que continuará la atención del adolescente o por un Centro de Breve Estadía.

Permanencia: comprende el periodo de atención inmediato al ingreso y etapa diagnóstica, e implica el despliegue de estrategias de restitución de derechos, atención integral, fomento de la autonomía progresiva y recuperación/fortalecimiento de las capacidades de cuidado de la familia o referentes significativos. Se revisa periódicamente la necesidad y adecuación de la medida de cuidado alternativo y se van delineando claramente las estrategias de intervención/egreso. Implica actualización del PAI al menos cada 6 meses en el caso de los/as adolescentes.

El acceso y utilización de los servicios y recursos comunitarios así como de espacios públicos existentes (salud, educación, recreación, deporte, cultura...) es fundamental para el desarrollo integral de los/as adolescentes, para promover la vida social y el vínculo con pares y ampliar su red de relaciones.

Es fundamental, durante todo el proceso de intervención, generar condiciones para el desarrollo de la autonomía progresiva de acuerdo a la singularidad de cada adolescente: paulatina asunción de responsabilidades en la organización del cotidiano, tareas domésticas, cuidado de pertenencias, toma de decisiones respecto a actividades, vestimenta, circulación, administración de tiempos, espacios, dinero, resolución de problemas y conflictos cotidianos, y abordaje sobre las consecuencias de sus acciones en un marco de aprendizaje.

En todo momento el/la adolescente debe estar informado y ser partícipe de las decisiones respecto a su proyecto personal/familiar.

Las estrategias de trabajo hacia el egreso con proyecto de autonomía deben iniciar a los 16 años del adolescente, o inmediatamente a su ingreso si fue con posterioridad a esa edad, y una vez desestimada otras posibilidades de egreso.

Preegreso: supone el trabajo específico hacia la concreción de las estrategias de egreso ya sea de revinculación con la familia de origen/extensa, referentes significativos, adopción, o abordaje del proyecto de autonomía con participación protagónica del/la adolescente. Si el

¹⁰ Remitirse a Manual de Procedimientos del Sistema de Protección Integral 24hs (INAU, 2019), capítulo I, Ingresos.

¹¹ Considerar la Guía para la evaluación de vinculaciones familiares en la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia. INAU (2019). Res. 3446/2019.

adolescente aún se encuentra en atención residencial o con periodos de licencia, durante esta etapa se dará posiblemente el pasaje a la atención en contexto.

Este momento de la intervención implica poner énfasis en los conocimientos y habilidades para la autonomía cualquiera sea el tipo de egreso y de acuerdo a la edad/ singularidad de cada sujeto, pero sobretodo y principalmente en las estrategias de egreso con proyecto de independización/emancipación.

Esta etapa puede ser abordada por el mismo proyecto al que se encuentra vinculado el adolescente o mediante la derivación a un proyecto específico para el abordaje del egreso autónomo.

Es importante tener en cuenta que los procesos de cierre movilizan aspectos internos de los y las adolescentes y pueden manifestarse miedos, actitudes regresivas, opositoras, fantasías, generar incertidumbre, mucho más cuando se trata de largas permanencias y de procesos de egreso autónomo. Comprender y brindar espacios sostenidos que permitan abordar y tramitar estos aspectos debe ser parte de la intervención.

Es fundamental sostener los espacios y las referencias desde el equipo de trabajo; no es aconsejable una derivación a otro centro/proyecto de protección similar, salvo que sea específico de abordaje de egreso con proyecto de autonomía.

Egreso: implica la finalización de la atención y la desvinculación del SPE (ver apartado de Egreso y tipos de egresos en este documento).

Los egresos son momentos movilizados también para los equipos de trabajo, de valoración de intervenciones, de logros y pendientes. Es importante dar lugar, en las reuniones de equipo, tanto a la evaluación de las estrategias y de los procesos como a los sentimientos que cada egreso genera en los integrantes.

Proyectos de centro y abordaje para el egreso

Todos los equipos del SPE que trabajan con adolescentes deben incluir en sus proyectos (tanto en el trabajo singularizado como en la organización del cotidiano) el fomento de la autonomía progresiva: adquisición de conocimientos y habilidades sociales, asunción paulatina de responsabilidades y oportunidades cotidianas para la toma de decisiones por parte de los/as adolescentes.

Asimismo, todos los equipos del SPE que trabajan con adolescentes deben incluir en sus proyectos de centro el abordaje del egreso en todas sus posibilidades.

A su vez, todos los/as adolescentes vinculados al SPE deben tener asignado un referente socioeducativo que acompañe el proceso de egreso.

Por otra parte, INAU cuenta con algunos proyectos específicos para el abordaje y acompañamiento para el egreso con proyecto de autonomía al que pueden ser derivados adolescentes/jóvenes con prórroga de atención, desde otros centros del SPE.

En este apartado se despliegan áreas de contenidos/temáticas a considerar en la planificación de las estrategias de trabajo con cada adolescente, pudiendo hacer mayor énfasis en unas u otras, de acuerdo a la singularidad de cada proceso y edad. Estas áreas requerirán diferentes abordajes según la intervención de cada rol del equipo de trabajo, en el marco del Proyecto de Atención Integral (PAI) y el trabajo en equipo. Las acciones en el marco del PAI deben planificarse/ realizarse con el conocimiento/participación del/ la adolescente.

- **Personal/ Identidad:** propiciar condiciones y oportunidades para los procesos de identificación y de diferenciación propios del periodo adolescente.
Habilitar, sostener y acompañar espacios de exploración y promover el desarrollo de la capacidad de disfrute de la etapa evolutiva por la cual transitan.
Abordaje/accompañamiento de cuestiones relativas a la identidad de género.
Problematizar y transitar críticamente los modos de relacionarse en su sexualidad y procesos identitarios.
Abordaje de aspectos relativos a su filiación, conocer su biografía, su situación actual incluyendo los motivos de separación de su familia de origen.
Acceso mediado a su expediente en INAU y expediente judicial. Reconstrucción/ resignificación de su historia de vida.
Acompañamiento de los procesos identitarios en cuanto a pertenecer/separarse de su familia de origen.
Abordaje de los encuentros/ desencuentros entre el proyecto parental/proyecto del adolescente.
Que cada adolescente cuente con la documentación de identidad vigente y actualizada, conozca y participe en la tramitación para su renovación (Cédula de Identidad; Partida de nacimiento, otros).
Abordaje de fortalezas y debilidades personales. Trabajar autoconocimiento y autopercepción.
- **Salud integral:** promoción de la salud, prevención de enfermedades y acceso a servicios de atención y consulta.
Promoción y problematización sobre estilos de vida saludables: alimentación, ejercicio físico, descanso, cuidado e higiene personal y del entorno, consumos, conductas de riesgo....
Acceso/uso de servicios de salud tanto para consultas y controles periódicos como para tratamientos específicos – medicina general, especialistas, odontología, atención en salud mental, salud sexual y reproductiva-. Priorizar el acceso a los espacios y profesionales especializados en adolescentes en los centros de salud.
Conocimiento y manejo de su carné de salud y esquema de vacunación.
Conocimiento de su historia clínica y estado de salud.
Conocimiento de los motivos de indicación de medicación y pauta. Conocimiento de consecuencias tanto de su ingesta como de su interrupción. Administración de su medicación (adherencia al tratamiento).
Coordinación y gestión de consultas médicas, solicitud y retiro de medicación en el centro de salud (de acuerdo a edad y momento del proceso).
Acceso sin acompañante a las consultas (si el adolescente así lo quiere).

Espacios contenidos para tramitar lo que genera la preparación para el egreso.

- **Educación** formal y no formal: acceso, sostén. Reinserción/continuidad de los estudios. Apoyaturas específicas. Conocimiento de la oferta educativa formal y no formal. Elección de orientaciones. Asesoramiento para la continuidad educativa. Conocimiento de propuestas de inclusión educativa.
Acompañamiento en la articulación y priorización entre el interés del área de estudio y la necesidad de capacitación y acreditación que posibilite salida laboral a corto plazo.
Tramitación de becas de estudio.

El tema de la formación es fundamental tanto en los aspectos de cultura general, de conocimientos específicos y de su acreditación, que habilita otros accesos (continuidad educativa, acceso a determinados empleos), pensamiento crítico y libertad a la hora de tomar decisiones, como en los aspectos de socialización e integración social. “La inclusión educativa (...) permite a los adolescentes adquirir un conjunto de competencias indispensables para su participación social: oportunidad de construir vínculos con pares, aprender reglas de convivencia en instituciones, desarrollar habilidades de comunicación, aprender diferentes formas de resolver problemas” (Domínguez, Lahore, Silva, 2013: 63).

El equipo del centro y el referente asignado – junto al referente familiar si lo hubiese – deberán no sólo promover la inscripción del adolescente al centro o propuesta educativa que corresponda por edad/nivel e interés del adolescente, sino también brindar condiciones de estudio en el centro/casa, facilitar los materiales necesarios, preguntarles cómo les fue en el día/semana, mantener comunicación asidua con el centro educativo, favorecer el estudio con pares, disponibilidad para acompañar y orientar en las dificultades que surjan en el proceso, abordar aspectos relacionados al sentido de la formación en sus proyectos personales. Ser estudiante es una condición que se aprende y se construye con el acompañamiento tanto de referentes pares como de referentes adultos significativos.

- **Formación laboral/empleo:** el acceso al trabajo es otro elemento fundamental en los procesos de inclusión e independización.
Acceso a programas de orientación vocacional y de orientación y capacitación laboral, conocimiento de derechos laborales, y primeras experiencias de trabajo.
Desde el centro de protección especial abordar representaciones que tiene el adolescente/joven sobre el mundo del trabajo así como el interés y proyección del adolescente/joven y la importancia del acceso al empleo en el marco de su proyecto personal, de egreso y vida independiente. Abordar aspectos relacionados a la cultura del trabajo y generación de rutinas que permitan la sostenibilidad de un empleo.
Orientación y apoyo en el armado de currículum y para estrategias de postulación y búsqueda de empleo.
Tramitación de documentación específica (permisos, carné laboral...).
Importancia y oportunidades para el desarrollo de habilidades de lectoescritura, cálculo y manejo de tecnologías de la información y comunicación.
Acompañamiento del adolescente y coordinación con los programas específicos.
Acompañamiento en la búsqueda, acceso y permanencia en el mercado laboral formal y/o emprendimientos.

Abordaje de situaciones y conductas (incluyendo su problematización) que emerjan de los distintos escenarios laborales (tanto las dificultades y obstáculos como fortalezas y oportunidades).

- **Vivienda:** búsqueda de solución habitacional y/o mejora de las condiciones de habitabilidad.

Posibilidad de postulación para convenios de vivienda transitoria– subsidio de alquiler (individual o colectiva), existentes en el instituto, ya sea en el marco del reintegro familiar como para los procesos de egreso con autonomía; acompañamiento y apoyo en estos procesos.

Orientación y apoyo para la búsqueda y concreción de otras opciones de acuerdo a las posibilidades de cada adolescente empleo/peculio/familia (alquiler, residencia estudiantil, cooperativa de vivienda, construcción en terreno familiar, pensión...).

- **Recreación/tiempo libre/ circulación social y acceso a la cultura:** ampliar circuitos culturales de los/as adolescentes; elección en el uso/disfrute del tiempo libre; acceso a espectáculos, actividades o eventos artísticos, deportivos, recreativos (tanto como espectadores como realizadores), salidas tanto con grupo de pares, parejas, como en forma individual.

- **Red vincular y comunitaria:** Fortalecimiento de la red socio afectiva, independientemente de los procesos de reintegro.

Abordaje de los aspectos vinculares y relacionales con familiares, amigos, compañeros, noviazgos y con organizaciones comunitarias, a fin de fortalecer las capacidades de los y las adolescentes para insertarse en las nuevas redes vinculares atendiendo a las posibles asimetrías en las relaciones que puedan exponer a vulneración de derechos y/o pérdida de recursos.

Fortalecimiento de vínculos con referentes extra institucionales que oficien de red de apoyo en el proceso de egreso.

Conocimiento, acceso y utilización de servicios de la comunidad.

Las redes están relacionadas al bienestar psicosocial de los sujetos como por ejemplo la inserción social o el desarrollo de su identidad; podríamos decir que las redes sociales amortiguan el impacto de los eventos estresantes para las personas.

✓ **Promoción de vida libre de violencia**

Con el objetivo que puedan establecer vínculos saludables.

Abordaje de las situaciones de violencia en las que se vean involucrados.

Trabajar la promoción de una vida libre de violencia en todas las dimensiones y relaciones aportando elementos para prevención de abuso y explotación sexual, acoso sexual laboral, violencia en el noviazgo así como fortalecimiento frente a riesgo de captación por parte de redes delictivas.

Orientar y ofrecer herramientas sobre formas no violentas de resolución de conflictos.

✓ **Autonomía progresiva y habilidades- preparación para la vida independiente**

El abordaje hacia el egreso de adolescentes, ya sea reintegro con su familia o con proyecto de autonomía y con énfasis en el segundo, implica trabajar en la adquisición de habilidades sociales y para la vida independiente: habilidades para trasladarse, para hacer trámites, gestionar turnos médicos, para el manejo/ administración del dinero/salario, para la limpieza, para el orden y el cuidado de sus pertenencias, para realizar compras y elaboración de alimentos, para la organización del espacio, organización y administración de tiempos. Implica apoyos para la organización de la vida cotidiana y rutinas con el/la adolescente, en función de su proyecto personal.

Manejo económico y financiero

Educar sobre planificación del uso del dinero (mesadas, sueldos, etc.): elaboración de presupuesto, planificación ingresos y egresos, uso del peculio, manejo de medios de pago: efectivo, tarjetas (débito, crédito), electrónicos, obligaciones que implica contraer un crédito.

Promover que puedan identificar la importancia de priorizar sus proyectos frente a las solicitudes o necesidades de terceros que se acerquen a solicitarles apoyos económicos o gestión de préstamos que conspiran contra su sustentabilidad económica.

● **Formación ciudadana y Derechos Humanos.**

Conocimiento de sus derechos y responsabilidades, conocimiento de los medios para exigir su respeto/ cumplimiento. Ejercicio de la ciudadanía. Abordar qué implica el cumplimiento de la mayoría de edad legal. Tramitación de credencial cívica. Mecanismos de participación en la vida democrática. Pago de tributos y tarifas públicas.

● **Acceso a la información – TIC** (conectividad a internet, acceso y uso responsable y cuidado de celulares, redes sociales; alfabetización digital....); acceso a noticias, tv; escrita, digital.

Derecho a buscar, recibir, difundir información.

CLAVES

A continuación se presentan algunas claves metodológicas para el abordaje de los procesos de preparación para el egreso de los y las adolescentes.

Proyecto de centro: cada proyecto del Sistema de Protección Especial debe contar con Proyecto de Centro escrito que dé marco a las acciones del equipo de trabajo en lo que a la atención integral refiere, de acuerdo a la normativa y a los lineamientos estratégicos y programáticos vigentes. En el caso de los proyectos que atienden población adolescente, deben integrar estrategias específicas para el abordaje del egreso tanto con familia como con proyecto de autonomía/independización. Los proyectos de centro deben contar con aval territorial y aval programático.

Equipo de trabajo: integrado por diferentes disciplinas/profesionales y roles de acuerdo al perfil. Es tan importante contar con el equipo de trabajo constituido en cantidad de recursos humanos como el trabajo en equipo. No obstante, la falta de integrantes no exime la responsabilidad de realizar los abordajes.

Es fundamental la capacitación y actualización permanente de todos los integrantes del equipo en las temáticas que hacen a la protección, y a los desafíos de la adolescencia como etapa vital y al abordaje en crisis, para que puedan relacionarse desde un lugar habilitante de autoridad legitimada por los adolescentes, donde la asimetría generacional pueda ser vivida como un aprendizaje desde ambas partes y no como un enfrentamiento.

Se requieren adultos que pongan en juego la asimetría generacional, que habiliten, respeten, contengan, transmitan y ofrezcan regulaciones, que sean empáticos, que estén disponibles para reparar, negociar, que puedan leer más allá de la provocación y ofrezcan experiencias de cuidado.

Referente- referido: cada adolescente debe contar, desde su ingreso al proyecto, con al menos un/a referente del equipo de trabajo del centro. Esta referencia debe ofrecer una atención singularizada/personalizada y un marco de estabilidad en tanto disponibilidad y sostenimiento en el tiempo, desde un acompañamiento de alta proximidad y en coordinación con el equipo de trabajo. Su designación es realizada por el equipo de trabajo.

Proyecto de Atención Integral (PAI) - cada adolescente debe contar con una atención integral singularizada y registrada. Un diagnóstico situacional (motivo de ingreso/permanencia al/en el SPE; vía de ingreso; mapeo y análisis de vínculos, red familiar; mapeo y análisis de red comunitaria; proceso y estrategias de abordaje hasta el momento...), estrategias de intervención y plazos, elaborado con su participación. Dicho PAI debe integrar estrategias específicas para el abordaje de preegreso y egreso con objetivos/metas en las diferentes áreas de abordaje y establecimiento de acuerdos en el marco de dicho proyecto, y debe ser actualizado al menos cada 6 meses. Esto debe ser acompañado de otros instrumentos como redacción y firma de acuerdos específicos en el marco de la atención en contexto y/o prórroga de atención.

Participación del/la adolescente: el proceso de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la intervención y proceso de egreso del/la adolescente/joven debe realizarse con su participación protagónica.

Abordaje familiar/ referentes significativos: Los vínculos familiares o con referentes significativos atraviesan y entretajan la vida de los/as adolescentes, tanto por su ausencia como por su presencia. El ingreso al Sistema de Protección Especial es un indicador de redes familiares y comunitarias debilitadas.

Incluir el abordaje familiar y el trabajo con referentes significativos es central en el fortalecimiento de la red afectiva y de apoyo, independientemente del tipo de egreso que se esté proyectando.

Identificar el lugar que ocupa la familia en el proyecto de cada adolescente, así como personas significativas que puedan acompañar su proceso, incluyéndolos en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la intervención, cuando corresponda.

Realizar abordaje buscando disminuir las distancias entre las expectativas y la realidad a la que se enfrentan tanto las familias, como otros vínculos que generan los/as adolescentes, y ellos mismos.

El mantenimiento y el fortalecimiento de los vínculos es de suma importancia, a través de visitas regulares, comunicación telefónica (llamadas, videollamadas...), salidas, licencias y abordaje en contexto, dependiendo de cada situación.

Generar oportunidades y espacios para el reconocimiento, problematización y desnaturalización de las prácticas de crianza, así como para el aprendizaje, desarrollo y ejercicio de las capacidades de cuidado de dichos referentes, habilitando un acompañamiento afectivo y respetuoso de acuerdo a la etapa evolutiva y singularidad de cada adolescente.

Tramitación de reconocimientos, tenencias, pensiones alimenticias, asignaciones familiares y demás prestaciones sociales que corresponden por derecho.

Articulación con áreas claves: para que el abordaje de las estrategias de egreso sea posible (ya sea mediante reintegro familiar, adopción o con proyecto de autonomía) es indispensable articular tanto con áreas claves del instituto como en la intersectorialidad, de acuerdo a cada proyecto específico. A nivel de INAU se entiende por áreas claves:

- Las unidades de gestión que garantizan apoyos económicos a los/as adolescentes y sus familias: DASE/UAP; apoyaturas económicas específicas en el marco de la atención en contexto.
- Unidad programática de Acogimiento Familiar y equipos de valoración de Familias Amigas en los territorios.
- Departamento de Asistencia Jurídica al niño, niña y adolescente.
- División Adopciones.
- Departamento de Orientación e Inserción Laboral del Adolescente.
- Convenios de vivienda.
- Otros convenios específicos.
- Tramitación de prestaciones sociales y pensiones, cuando corresponda.

Anclaje en territorio y trabajo en red: el abordaje en red, la coordinación interinstitucional, el mapeo de recursos, la integración/relacionamiento con el entorno barrial y la utilización de servicios comunitarios -tanto para las actividades promovidas desde el centro como en la promoción, acceso y utilización por parte de los/as adolescentes y familia- son centrales en

las estrategias de todo centro de protección especial, cobrando especial relevancia en los procesos de preparación para el egreso.

La vinculación, coordinación y articulación con otras instituciones (escuela, centro de salud, espacios recreativos....) implica, a su vez, acercar herramientas para el abordaje con los/as adolescentes atendidos en el SPE y sus familias, de modo de evitar prácticas que puedan ser expulsivas y garantizar el ejercicio de los derechos.

Centro como espacio de referencia: el centro debe concebirse y constituirse como espacio referencial para los/as adolescentes y sus referentes familiares/ significativos, que encuentren allí los soportes técnicos, humanos e institucionales.

Instancias individuales y grupales: Si bien la atención es singularizada y deben generarse encuentros, entrevistas, charlas y otras intervenciones personalizadas (tanto planificadas previamente por el referente o integrante del equipo como a demanda del/la adolescente o familia) donde abordar aspectos específicos, también son necesarias las instancias grupales donde trabajar temáticas comunes a los/as adolescentes y/o familias, los vínculos interpersonales, aspectos vinculados a la convivencia, habilidades sociales, generación de acuerdos colectivos, entre otros. En el caso de los procesos de egreso con proyecto de autonomía es importante generar instancias grupales integradas por adolescentes que transitan esta etapa, donde compartir y abordar vivencias comunes.

Formas de atención:

En el Sistema de Protección Especial hay tres formas de atención:

- Atención o cuidado residencial, cuando el adolescente vive en el centro/residencia. Durante el cuidado/atención residencial el/la adolescente vive en el centro de protección junto a otros niños, niñas y/o adolescentes y a cargo de trabajadores/as del sistema INAU. Esta forma de atención debe ser siempre el último recurso y por el menor tiempo posible. Supone un ambiente artificial pero su dinámica debe ser lo más cercana posible a la de una casa.
- Atención o cuidado en contexto: esta forma de atención, enmarcada en la estrategia de abordaje, implica que el/la adolescente/joven vive y desarrolla su cotidianidad en una vivienda diferente al centro de protección, pero con acompañamiento de alta proximidad por parte del equipo de trabajo. Requiere acuerdos específicos con establecimiento de metas y compromisos por parte de todos los actores vinculados. Forma parte tanto de los procesos de reintegro con su familia de origen o extensa; a partir de que referentes significativos asumen los cuidados; o en el marco del acompañamiento del proceso de independización (proyecto de autonomía).
- Acogimiento Familiar en los perfiles Familia Extensa, Familia por Afinidad, Familia Amiga u Hogares de Alternativa Familiar. El/la adolescente vive, transitoriamente, en un ámbito familiar, mientras se continúa el abordaje hacia una respuesta de cuidado familiar definitiva o abordaje de su proceso de independización. El equipo del centro de protección realiza acompañamiento de alta proximidad tanto del adolescente como el de la familia de acogimiento. La familia extensa o el referente afectivo puede ser la respuesta familiar para su egreso.

PARTICULARIDADES DEL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PREPARACIÓN PARA EL EGRESO CON PROYECTO DE AUTONOMÍA.

La preparación para el egreso con proyecto de autonomía (egreso autónomo) inicia a los 16 años de edad del/la adolescente, o a la edad de ingreso al SPE si este fue posterior a los 16 años, y una vez desestimadas otras posibilidades de egreso.

- ✓ Implica contar con al menos un referente socioeducativo.
 - Requiere de planificación específica. Desde los 16 años se irán estableciendo objetivos específicos en el marco del Proyecto de Atención Integral, y se irán priorizando, en conjunto con el/la adolescente, áreas y metas según la singularidad/particularidad y momento del proceso de cada uno/a.
 - Requiere la elaboración de una planificación específica del proyecto de autonomía/independización y de acuerdos que se actualizarán periódicamente. La atención en contexto con proyecto de autonomía/independización podrá iniciar a los 18 años o cercano a su fecha de cumplimiento de la mayoría de edad (con las garantías necesarias).
 - Requiere la solicitud, en tiempo y forma, de prórroga de atención y de acuerdos con el adolescente/joven en el marco de la intervención de dicha prórroga.
 - Una vez iniciada la atención en contexto el acompañamiento debe ser como mínimo de 1 año y por el tiempo que dure el proceso, renovando los acuerdos, fundamentación y prórroga de atención.
 - La frecuencia del acompañamiento del equipo debe ser al menos bisemanal al inicio del proceso de la atención en contexto (primeros 2 meses), pudiendo distanciarse paulatinamente a medida que se logran mayores niveles de autonomía y cumplimiento de objetivos; pudiendo ser semanal y llegar a ser quincenal sobre el cierre del proceso. No obstante, deberá tener disponibilidad para atender demandas puntuales del joven/adolescente y para intervenir en momentos de crisis que puedan suscitarse.
 - Incluye posibilidad de gestionar apoyatura económica específica para concretar los objetivos del proyecto de autonomía, desde los 18 años, o próximo a su cumplimiento y con las garantías necesarias, y en/para la atención en contexto.
 - Implica acompañar a los/as adolescentes y jóvenes en el proceso hacia la autonomía/ independización, en las búsquedas, ensayos, aciertos y errores, constituyéndose estos en instancias de aprendizaje.

Cuidado residencial.

Con un marco común de legalidades que hacen a la protección y cuidado, las pautas de crianza, límites y encuadres de trabajo se adecuan al momento evolutivo y proceso de cada adolescente, abordando la asunción paulatina de responsabilidades concretas, comenzando a trabajar en habilidades para la autonomía, en el marco de la autonomía progresiva.

Desde los 16 años y en el etapa de preegreso el encuadre debe estar centrado en la desarrollo de habilidades para la vida independiente. Es central que cada centro/proyecto planifique la organización del cotidiano y revise aspectos de la gestión hacia el logro de las mismas.

Para quienes se encuentren en esta etapa es importante considerar la posibilidad de un espacio diferenciado, pudiendo ser un dormitorio o, en el caso de ser posible, una construcción apartada en el mismo terreno o cercana, que les permita mayores niveles de

autogestión. La particularidad del cuidado residencial es que habrá al menos un referente institucional las 24hs.

El aprendizaje y asunción de tareas como: tenderse su cama, lavar, colgar, descolgar su/la ropa, tareas de limpieza de los espacios y objetos que utiliza (vajilla, dormitorio...), orden de sus pertenencias y de su ropa en el placard, participar en realización de menú y elaboración de alimentos, no debieran ser actividades opcionales para los/as adolescentes.

En esta etapa es esperable y deseable que la circulación social y la permanencia en el afuera sea mayor: asistir solo/a al centro de salud y/o a la consultas médicas, al centro educativo y/u otras actividades, salidas con amigos, pares, noviazgos, familiares... En consecuencia, deben adecuarse las rutinas, salidas, tareas, responsabilidades y horarios a la situación de cada adolescente.

Debe trabajarse con cada adolescente para los traslados y el manejo autónomo en los espacios públicos. Acompañar el proceso paulatino que esto implica; conocer uso de aplicaciones específicas, anticipo y manejo de horarios, opciones de traslados (transporte colectivo, a pie, bicicleta, taxi...) acompañamiento de primeros viajes, identificar puntos de referencias, trabajar herramientas que den seguridad y pautas de cuidado para el manejo en la vía pública.

Trabajar la dimensión temporal, que el/la adolescente pueda responsabilizarse del manejo de los tiempos de la organización diaria, incluyendo el inicio de la jornada. Para ello, se requiere contar con reloj visible en la residencia (más allá del propio) y despertador (pudiendo ser su celular). Trabajar la lectura de la hora en reloj de agujas (analógico) y digital, si fuera necesario.

Abordar la organización semanal de actividades de cada adolescente; que recuerde sus compromisos y que pueda anticipar los recursos que necesite para dicha actividad. El uso de agendas, cronogramas y alarmas/recordatorios son herramientas a incluir.

En el caso de las consultas médicas trabajar con el/la adolescente para que sea él/ella quien pueda presentarse, plantee el motivo de la consulta, trasmita qué le pasa y/o cómo se siente, así como que pueda solicitar turnos.

Asumir responsabilidad paulatina sobre horarios y dosis de su medicación, la que, mientras se encuentre en esta forma de atención, permanecerá almacenada y conservada por el centro, debiendo solicitarla al referente o trabajador del turno.

Es importante integrar a los/as adolescentes en compras para la residencia. Si esto no fuera posible, ir a ferias y supermercados para conocer el precio de los alimentos y objetos cotidianos y calcular presupuestos.

Participar en la planificación del menú semanal, en la elaboración de alimentos y en el armado de sus viandas, cuando corresponda.

Incluir el manejo y organización de la despensa, con el fin de conocer los distintos alimentos, sus formas de conservación y cuidado, los recursos con los que se cuenta para la elaboración de alimentos y su distribución/ racionalización semanal. Implica un espacio diferenciado de la despensa general del centro de la que se darán de baja los alimentos planificados.

Es importante comenzar a trabajar sobre el manejo del dinero y particularmente de sus ingresos (mesada, beca, sueldo -si lo tuviera-, otros). Si bien no es aconsejable la circulación del dinero por el centro, debe trabajarse en la planificación de gastos, la posibilidad de ahorro, la administración y el manejo por parte del/la adolescente.

La cédula de identidad y la boletería estudiantil son documentos que ha que tener consigo el/la adolescente, responsabilizándose por su cuidado.

Durante el cuidado residencial es importante centrarse en la continuidad de los estudios y abordar las competencias transversales para acceso al mercado laboral.

En esta etapa debe trabajarse con cada adolescente en la proyección de su futuro al egreso del proyecto de protección especial, elaborando una propuesta de abordaje en contexto en el acompañamiento de su proceso de independización: proyecto de autonomía. Esta propuesta integra diferentes áreas de contenidos siendo fundamentales las temáticas: vivienda, trabajo/empleo; educación, salud, personal, e implica la solicitud de prórroga de atención.

La atención en contexto inicia una vez se concrete la respuesta habitacional sea en el marco de algunos de los convenios u otra acordada con el adolescente/joven y cuente con empleo/primer experiencia laboral protegida y/o apoyo mediante transferencia institucional.

Si el adolescente/joven, quisiera su desvinculación del Instituto al cumplir la mayoría de edad, debe procederse según el procedimiento de desvinculación voluntaria (Anexo 1).

Las especificidades detalladas en este apartado para la preparación de los/as adolescentes en habilidades para la vida independiente y trabajo de pregreso con proyecto de autonomía, deben ser trabajadas también en los perfiles de Acogimiento Familiar Familia Amiga y Hogares de Alternativa Familiar, realizando un abordaje conjunto entre el equipo de trabajo, la Familia de Acogimiento o Cuidadora y el/la adolescente.

Cuidado /atención en contexto.

Durante la atención en contexto el adolescente/joven se encuentra residiendo en una respuesta habitacional diferente al centro de protección especial, pudiendo ser una propuesta transitoria en el marco de los convenios de subsidio de alquiler u otra solución de vivienda: asumiendo el alquiler en forma colectiva, mediante construcción en terreno de un familiar, una residencia estudiantil, una pensión, otras. En todas estas posibilidades, si bien hay un acompañamiento próximo por parte del equipo y referencias, no conviven con adultos a su cargo.

La atención en contexto, en el marco del acompañamiento del proceso de egreso con proyecto de autonomía, implica haber solicitado en tiempo y forma la prórroga de atención y/o su renovación.

La frecuencia del acompañamiento del equipo/referencia debe ser al menos bisemanal al inicio del proceso de la atención en contexto (mínimo primeros 2 meses), pudiendo distanciarse paulatinamente a medida que se logran mayores niveles de autonomía y cumplimiento de objetivos; pudiendo ser semanal y llegar a ser quincenal sobre el cierre del proceso. No obstante, el equipo deberá tener disponibilidad para atender demandas

puntuales del joven/adolescente y para intervenir en momentos de crisis que puedan suscitarse. Los primeros meses presentan mayor complejidad, debido a la movilización interna que genera este proceso en los/as adolescentes al dejar la residencia y comenzar una vida con mayor independencia (enfrentarse a resolver solos situaciones cotidianas que hasta el momento estaban mediadas o eran resueltas por la institución).

En los encuentros con la referencia institucional se debe trabajar sobre su proyecto personal: acciones, metas, objetivos a corto y mediano plazo, posible fecha de egreso, así como sobre las dificultades que surjan en el proceso. Estos encuentros se desarrollan en diferentes escenarios: centro de protección especial, lugar de residencia del/la adolescente/joven y otros lugares a convenir.

El sostenimiento y/o continuidad educativa, así como instancias de capacitación; el acceso al mercado de trabajo, el uso y administración del dinero, ya sea peculio, partidas institucionales y/o salario – elaboración de presupuestos, planillas de gastos, ahorros, pago de cuentas, fondos comunitarios-; tramitación de documentación; organización de la vida cotidiana; pautas de convivencia y el fortalecimiento de sus redes de apoyo, son temas centrales a incluir en el abordaje.

Implica orientaciones y acuerdos específicos en el uso del dinero de transferencias institucionales (rubros: alimentación, vestimenta, transporte, vivienda, equipamiento, salud, capacitación, otros), así como de su peculio, en el marco del proyecto de cada adolescente. La asunción paulatina y gradual de los gastos de la vivienda y demás necesidades básicas del/la joven, hasta su totalidad, es parte de los objetivos, contenidos y acciones de la intervención. Asimismo, es importante comunicarle que en esta etapa la prioridad es su proyecto de independización y trabajar hacia la puesta de límites a solicitudes económicas que puedan surgir de terceros y afectan su sustentabilidad (ej. solicitud de créditos, préstamos, entre otras).

Acompañar a los/as adolescentes/jóvenes en las búsquedas, ensayos, aciertos y errores, conlleva asumir las consecuencias de sus propias acciones/omisiones, constituyéndose en instancias de aprendizaje. No obstante, el acompañamiento institucional debe garantizar mínimos en relación a los derechos básicos (alimentación, salud, otros) si el adolescente/joven no pudiera cubrirlos en el marco del aprendizaje de generación y administración de recursos o ante cambio abrupto en sus ingresos durante el tiempo de atención.

Es importante destacar que en estos momentos de transición pueden generarse situaciones críticas tanto en la vida de las y los adolescentes como de sus referentes afectivos que provocan interrupciones en los proyectos de egreso. Tener una mirada atenta, disponibilidad y flexibilidad en las respuestas es necesario a fin de minimizar el impacto de estos eventos.

ALGUNAS HERRAMIENTAS

Se presentan a continuación algunas herramientas y técnicas a incluir en los abordajes individuales y grupales, y de acuerdo a los objetivos y estrategias de cada intervención¹².

Nombre	En qué consiste	Para qué
PAI	El Proyecto de Atención Integral es una herramienta que orienta la intervención, organizando la planificación y el registro de la información general del/a adolescente, su familia, sus redes sociales y de sostén, su recorrido en la institución, su estado de salud, su trayectoria educativa entre otras y las estrategias de abordaje. Partiendo de un diagnóstico, se pautan objetivos, acuerdos, apoyos y compromisos que asumen ambas partes, así como los tiempos acordados. Estableciéndose revisión regular de lo pautado.	Permite visualizar la historia general del/la adolescente, su tránsito institucional, educativo, así como sus redes sociales y afectivas, pudiendo establecer y hacer visibles los objetivos a trabajar y estrategias a desplegar, así como su posterior evaluación, que no puede ser mayor a un periodo de 6 meses. Da marco al resto de las intervenciones.
PEI	Proyecto Educativo Individual es un instrumento que permite ordenar y planificar el trabajo educativo con cada adolescente, estableciendo objetivos, metas, áreas, contenidos, acciones y acuerdos. También es el registro que da cuenta del trabajo que se ha realizado hasta el momento y permite proyectarse a futuro.	Se realiza casi en su totalidad en conjunto con el/la adolescente ya que su proyecto es coplanificado, posicionando al adolescente como protagonista de su proceso de aprendizaje.
Documento / acuerdos	Es la determinación que toman dos o más personas en relación a un asunto específico, lo cual queda plasmado y registrado. Generalmente se da luego de un proceso y un diálogo, discusión, entre las partes involucradas, determinándose así una serie de normas y/o acciones a respetar y llevar adelante así como plazos. Los acuerdos permiten materializar y concretar los objetivos tanto individuales como grupales. Forman parte del proyecto educativo, del encuadre de trabajo de la referencia y la relación entre pares.	Son necesarios para generar encuadres y marcos de trabajo, delimitando márgenes de acciones, compromisos y responsabilidades de cada actor. Son herramientas para la planificación de cada situación así como para la evaluación de procesos y cumplimiento de objetivos y metas con los/as adolescentes, familias y/o referentes significativos. Pueden favorecer aspectos relacionales, la resolución de conflictos y concretar metas a corto plazo. Favorece el ejercicio de derechos y genera obligaciones. Ej. Acuerdos de convivencia. Acuerdo de prórroga. Documento de egreso Acuerdos educativos de trabajo con la(s) referencias.

¹² Estas herramientas fueron tomadas de diferentes proyectos de centro que realizan acompañamiento a los procesos de egreso de adolescentes.

Acuerdos de convivencia	Resoluciones, pautas, normas en común que acuerdan, comparten y respetan los sujetos que conviven en un lugar.	Promueven solucionar conflictos y prevenir los mismos. Establecen límites y normas para una convivencia respetuosa.
Genograma o familiograma	Es una herramienta que grafica la estructura familiar y sus relaciones.	Permite un conocimiento de la historia personal y familiar del/la adolescente a partir de reconstrucción de su red familiar. Esta herramienta ofrece una visión gráfica del funcionamiento de la familia, las relaciones y roles de sus integrantes.
Círculos concéntricos	Herramienta gráfica que permite conocer el grado de proximidad afectiva de los vínculos de las personas, a partir de su ubicación en círculos concéntricos.	Permite reconocer factores de protección de adolescentes y jóvenes e identificar personas con vínculo afectivo cercano. Así como la posibilidad de problematizar alguno de los vínculos.
Ecomapa	Es una herramienta dinámica, la cual facilita la visualización y reconocimiento de la existencia o no de recursos de apoyo social extrafamiliares en una persona y/o familia.	Ayuda a hacer visibles los recursos con los que cuenta el/la adolescente y/o familia y mapear los vínculos. Así también favorece a identificar y priorizar necesidades, diseñando estrategias teniendo presente el relacionamiento de las personas/familias con su contexto.
Línea del tiempo	Es una representación gráfica de una secuencia cronológica de eventos significativos de la historia de vida o proceso de un sujeto.	Permite distinguir, identificar y ordenar cronológicamente eventos y fechas en que estos ocurrieron. Pudiendo destacar hechos y eventos relevantes para el/la adolescente/joven. Permite valorar la habilidad para ordenar hechos cronológicos.
Mapa	A partir del mapa del departamento (o territorio objeto) ubicar los lugares, instituciones, actividades que utilizan o han utilizado hasta el momento, los sujetos.	Permite identificar lugares, recorridos, actividades, zonas de circulación de las personas. También identificar y problematizar espacios no protectores.
Narraciones	Relato que organiza la experiencia, parte de los procesos de reconstrucción y reapropiación de la propia historia, también como una manera de dar forma al desorden que posiblemente podamos experimentar en el proceso (por momentos caótica) de la construcción de una identidad propia.	Tiene una función subjetivante, como instrumento de aproximación al conocimiento, como motor de cambio, permitiendo a su vez una organización/reorganización de la experiencia. Contribuye a pasar a la palabra, dar espacio para decir y soportar la complejidad.

Álbum de vida	Imágenes fotográficas acompañadas de registro de acontecimientos, como motor de procesos cognitivos y emocionales.	Herramienta para trabajar en torno a su identidad, su historia de vida, su familia; su continuidad biográfica.
Fotolenguaje	Es un método que consiste en trabajar con una serie de fotos y una manera de comunicarse en grupo con esas fotografías. Traza el camino que conduce de la imagen a la palabra.	Es una herramienta útil para la mediación. Ayuda a la expresión y puesta en palabra de aquello que internamente es difícil de transmitir.
Cronograma Agenda semanal/ mensual	Herramienta fundamental para elaborar calendarios de trabajo, estudio y/o actividades en general.	Colabora en la organización y planificación de la vida cotidiana, logrando generar visibilidad de las actividades, horarios semanales y/o responsabilidades tanto a nivel individual como grupal. Promueve la autogestión y autonomía.
Planificación de gastos Presupuestos	La planificación y control de gastos tiene que ver con la administración del dinero, con lograr un equilibrio entre los ingresos y egresos. Implica un aprendizaje y desarrollo de la capacidad para establecer prioridades.	Favorece la economía del/la adolescente y/o núcleo familiar, incluyendo capacidad de organización, administración de gastos del dinero y si es posible, capacidad de ahorro.
Planilla de ahorro	El ahorro es la parte del ingreso que no se consume en el momento para poder utilizarlo en el futuro. Implica separar un porcentaje de los ingresos totales (siempre y cuando esto no signifique dejar de cubrir necesidades básicas).	Promueve la proyección a futuro. El dinero que se ahorra permite: concretar proyectos personales, afrontar situaciones de emergencia o imprevistos.
Curriculum Vitae	Documento que describe de forma concreta y resumida la información relacionada a la trayectoria laboral, educativa y formativa de la persona.	Es una herramienta básica para la activa búsqueda de empleo y posterior inserción en el mercado laboral.
Entrevistas	Es la técnica con la cual se busca obtener información a través de la palabra y desde la perspectiva del entrevistado, sobre uno o varios temas, aspectos. Puede ser individual o grupal; abierta o semiestructurada.	Brinda información que transmiten y aclaran los sujetos, así como también los rasgos más subjetivos que se desprende de su observación e interpretación. Tiene intencionalidad y responde a objetivos de intervención, del equipo y de cada rol. Los temas abordados y la información resultante es contenido a seguir trabajando en otras instancias. Puede tener fines diagnósticos, de monitoreo/ evaluación, de profundización...
Talleres	Un taller es un proceso planificado que cuenta con una estructura para su desarrollo y tiene un fin concreto. Implica la interacción y la participación activa/ contribución de los integrantes del grupo en	Aporta al trabajo individual y grupal dependiendo de la temática del taller. Los talleres se proponen/realizan para promover la adquisición de nuevos conocimientos, intercambios, reflexiones

	el producto/ concreción del objetivo.	y producción individual y colectiva.
Asambleas	Reunión de los miembros de un grupo para intercambiar y discutir determinadas cuestiones de interés común y, en su caso, proponer alternativas/soluciones y adoptar decisiones.	Promueve la participación activa de los/as adolescentes desde un rol protagónico. Es el lugar de diálogo, reflexión, construcción y toma de decisiones a nivel grupal que queda registrado.
Salidas/paseos	Instancias educativas, recreativas y culturales. Actividades fuera del espacio de residencia que invita a los/as adolescentes/familias a diversas experiencias, dando la posibilidad de poner en práctica y construir nuevas herramientas que promuevan su desarrollo y disfrute personal.	Regulación del ocio. Disfrute. Fortalecimiento de vínculos. Fomento de la circulación y apropiación de los espacios públicos. Las salidas promueven un contacto diferente con la realidad, permiten abordar aspectos que hacen a la integración y aproximan a los intereses y gustos de los/as adolescentes involucrados.
Encuentro/ entrevista en el domicilio (en el marco de la intervenciones en contexto).	Concurrencia de la referencia institucional al lugar de residencia de los/as adolescentes/jóvenes, o de estos y su familia/referente significativo, en el marco de la intervención. Acercar al escenario en el cual se desenvuelven cotidianamente las familias y/o los/as adolescentes, permite un mayor conocimiento de sus dinámicas y relacionamiento, proporcionando una visión más amplia de su situación. Herramienta central para el desarrollo del abordaje en contexto.	Permite entrar en contacto con las familias o grupo de convivencia del adolescente/joven y las condiciones de habitabilidad. Permite conocer directamente el entorno en que las familias y/o el/la adolescente/joven vive, comprender mejor sus necesidades y diseñar estrategias de intervención a partir de su análisis en conjunto.
Coordinaciones	Instancias de articulación, trabajo conjunto y funcionamiento con diferentes actores sociales. Puede ser presencial, telefónica o por otros medios virtuales.	Permite articular, intercambiar información, aporta a la integralidad de las intervenciones evitando la fragmentación.
Red focal	Sistema de conversación, que se estructura en torno a un sujeto foco, el cual puede ser una persona, familia, o grupo. Hace referencia a una estrategia que vincula la articulación e intercambio entre instituciones y/o personas, que deciden trabajar coordinadamente, estableciendo objetivos y acciones de cada actor, para el logro de fines comunes.	Intercambio y articulación entre los diferentes actores intervinientes, con el fin de realizar una puesta a punto de las acciones llevadas adelante. Desarrollando intervenciones puntuales y especializadas, así como también diseñando diferentes estrategias.

Otras actividades: instancias de evaluación con adolescentes y referentes; acompañamiento en gestiones/tramitaciones, charlas.

Modelo para documento de egreso (finalización de la intervención).

Al momento del egreso del/la adolescente - ya sea reintegro familiar, con referente significativo, con proyecto de autonomía o desvinculación voluntaria- se deberá proceder a la elaboración, lectura y firma de un documento en el que se establecen las condiciones del egreso, en un lenguaje claro y accesible, sin tecnicismos, según el Manual de Procedimientos del Sistema de Protección Integral de 24hs. “El documento deberá ser firmado por el niño, niña o adolescente, integrantes del equipo de trabajo y, a su vez, según la situación, por el referente familiar o referente afectivo” (INAU, 2019: 55). Para el caso de la desvinculación voluntaria, dicho documento “será firmado por el referente institucional del adolescente, el director del centro y el joven quién podrá asistir con una persona de su confianza. Si el joven no accediera a la firma podrán firmar por él dos trabajadores del centro diferentes a la referencia y a la dirección, dando cuenta de los motivos de la negación o ausencia” (Expediente 4694/22/, Resolución 3690/22).

El documento deberá contener: datos del/la adolescente /joven y del centro, evaluación del proceso de intervención, motivo, tipo y fundamentación del egreso, acuerdos con los referentes familiares/significativos y/o como coordinaciones y asesoramiento realizados en cuanto a organizaciones competentes en esta nueva etapa.

En anexos se presenta el modelo para dicho documento (Anexo 4).

MÁS HERRAMIENTAS...

Otras herramientas que conozca y/o utilice el equipo de tu centro/proyecto para el trabajo de preegreso y egreso de adolescentes:

Nombre	En qué consiste	Para qué

En este apartado se identifican algunos elementos a tener en cuenta para el abordaje del pregreso y egreso de adolescentes y jóvenes con discapacidad, problemáticas de salud mental, víctimas de explotación sexual y/o con hijos/as a cargo, que se suman a los demás presentados en esta guía. Todas estas situaciones, si bien diferentes entre sí, requieren mayores énfasis o apoyaturas específicas en el acompañamiento.

Adolescentes/jóvenes en situación de discapacidad:

El nuevo paradigma sobre Discapacidad -Modelo Social- y el concepto de Dependencia deben necesariamente tomarse en cuenta a la hora de planificar y ejecutar acciones para lograr los egresos en adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad.

En el *Modelo Social de Discapacidad*, la perspectiva no solo se centra en el individuo, sino que coloca a su entorno como agente determinante de su desarrollo. Se concibe a las personas, por tanto, no solo por sus deficiencias (se entiende por “deficiencias” a toda alteración fisiológica o anomalía anatómica de su ser: físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo), sino que también, por los entornos culturales y sociales favorecedores o no de su desarrollo e inclusión social.

En cuanto a la *Dependencia* el Consejo de Europa (1998) la definió como: “un estado en el que se encuentran las personas que por razones ligadas a la falta o la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual tienen necesidad de asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria, y a modo particular, los referentes al cuidado personal”.

De acuerdo al Manual Baremo de Valoración de la Dependencia (BVD) Adaptado Uruguay, se distinguen 3 niveles de Dependencia:

- ✓ *Dependencia Leve* “la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal”.
- *Dependencia Moderada* “la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal”. Esta ayuda y/o apoyo puede provenir de un tercero o un objeto para salir del hogar, realizar tareas domésticas y/o tareas de auto-cuidados y movilidad.
- *Dependencia Severa* “la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, varias veces al día y por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal”. Estas personas necesitan algún apoyo, sea por un tercero o un objeto

para desarrollar actividades básicas de la vida diaria (cuidado personal, movilidad dentro del hogar, y/o funciones mentales básicas, entre ellas: higiene personal, vestirse, alimentarse, cambiar las posiciones del cuerpo, levantarse y acostarse, desplazarse dentro del hogar, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar tareas sencillas.

Estos grados o niveles de dependencia determinarán las necesidades de cuidados y apoyos especializados y específicos que requiere el adolescente en situación de dependencia para ejercer plenamente sus derechos y alcanzar el grado máximo de Inclusión y Autonomía.

Algunas prestaciones y servicios que dispone Uruguay para la atención y apoyo de las personas en situación de discapacidad son¹³:

- *Pensión por invalidez*: <https://www.bps.gub.uy/3487/pension-por-invalidez.html>
- *Asistente personal*: <https://www.bps.gub.uy/9973/programa-de-asistentes-personales.html>
<https://www.gub.uy/sistema-cuidados/personas-situacion-dependencia>
- *Ayudas Extraordinarias (AYEX)*: <https://www.bps.gub.uy/3555/ayuda-extraordinaria.html>
- *Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas (CENATT)*:
<https://www.gub.uy/tramites/ayudas-tecnicas-cenatt-centro-nacional-ayudas-tecnicas-tecnologicas>
- *Alojamientos con apoyos*: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/node/9764>
- *Registro Nacional de Personas con discapacidad (empleo) Ley 19.691* -
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Promoci%C3%B3n%20del%20Trabajo%20para%20persona%20con%20discapacidad.pdf> <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/registro-nacional-personas-discapacidaddnas%20con%20discapacidad.pdf>
- *Manual de Buenas Prácticas en el vínculo con las personas en situación de discapacidad en los centros educativos*:
<https://uruquayeduca.anep.edu.uy/recursos-educativos/4193>
- *Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad (MIDES)*.
<https://www.gub.uy/discapacidad>
- *Sistema de Cuidados* - <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/>
Infancia: <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/infancia>
Personas en situación de dependencia: <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/personas-situacion-dependencia>

¹³ Ver Manual de Procedimientos para el Sistema de Protección Integral de 24hs (INAU, 2019), Cap. 8.

Adolescentes/jóvenes con problemáticas de salud mental:

En relación a problemáticas en salud mental en adolescentes se entienden "diversas expresiones de malestar en el área psico-socio-emocional, que implican dificultades en el desarrollo de su potencial como adolescentes en plena etapa de crecimiento. Dichas expresiones de malestar pueden manifestarse a través de sufrimiento en lo corporal, en el pensamiento, las emociones, o en la conducta y el comportamiento" (borrador licitación Salud mental 2022- PIE).

Todo/a adolescente tiene el derecho de transitar (con propuesta integrativa e inclusiva) por los espacios e instituciones universales. En el caso de que su expresión del daño requiera abordajes específicos en salud mental se priorizarán aquellos en modalidad diurna y/o ambulatoria, siendo la internación el último recurso y por el menos tiempo posible (Ley N° 19529 con énfasis en sus artículos: 17,19, 21, 23, 24, 34 y 37).

En el diseño y puesta en marcha del egreso, cuando se identifica la necesidad de abordajes en Salud mental (incluyendo consumo problemático de drogas) la inscripción y accesibilidad en propuestas específicas en la temática deben estar garantizada e inscriptas en el entramado social y comunitario donde se encuentra o se proyecta la vida cotidiana de el/la adolescente y sus referentes afectivos de cuidado. El acompañamiento cercano del referente y /o equipo socioeducativo debe planificarse con presencia semanal en un primer momento. La planificación del cierre en esta etapa de egreso debe contemplar la gradualidad del acompañamiento presencial.

Explotación sexual y trata:

Se considera importante que cada proyecto de centro desarrolle un plan de egreso que atienda a las víctimas de explotación sexual y trata desde las especificidades de este tipo de violencia y de vulneración de derechos extrema y se plasme en acciones específicas en los proyectos de atención integral.

Las niñas, niños y adolescentes víctimas de ESCNC (explotación sexual comercial y no comercial) pueden presentar afectaciones múltiples, a nivel psicológico, y en los procesos de socialización, fruto de la explotación, la trata, el abuso y violencia sexual. El consumo de sustancias psicoactivas, padecimiento de problemáticas de salud mental, embarazo adolescente son factores de riesgo que se amplifican al haber transitado cualquier situación de explotación, y una desvinculación institucional sin indicadores de protección es dejar al adolescente a la deriva.

Explotación sexual

La Ley N° 17.815, tipifica algunas de las modalidades de Explotación Sexual Comercial y no comercial como delito; el artículo 4to. la define como "el que pague o prometiére pagar o dar a cambio una ventaja económica o de otra naturaleza a persona menor de edad o incapaz de cualquier sexo, para que ejecute actos sexuales o eróticos de cualquier tipo..."

- ✓ Actos sexuales remunerados o con promesa de remuneración: esta modalidad implica la utilización de niñas, niños o adolescentes en actividades sexuales a cambio de una remuneración o cualquier otra forma de retribución.
- ✓ Utilización de imágenes o representaciones de niñas, niños y/o adolescentes en pornografía: implica toda representación, por cualquier medio, de una niña, niño o adolescente dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda

representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales (Protocolo de Palermo). Esto puede incluir fotografías, videos, revistas, dibujos, películas, archivos informáticos, grabaciones de audio, negativos fotográficos, diapositivas.

- ✓ Utilización de personas menores de edad en espectáculos sexuales: las que no implican necesariamente el contacto sexual, sino la realización de un espectáculo con estas connotaciones. En ocasiones son espectáculos grabados los que serían incluidos en la modalidad de pornografía
- ✓ Explotación sexual comercial en contexto de viajes y turismo de niñas, niños o adolescentes: por parte de personas que viajan de su país de origen a otro que generalmente es menos desarrollado y visto con mayor permisividad. Esta modalidad puede darse también a la interna de un país, lo realizan turistas locales desplazándose a lugares turísticos o de trabajo donde llevan adelante la explotación. Estas prácticas pueden realizarse con una planificación anticipada, a modo de «tours sexuales», o sin previa planificación haciendo uso de los ofrecimientos realizados por actores que se vinculan a la industria turística (hoteles, bares, clubes nocturnos entre otros), aunque de manera subterránea o subalterna a la formalidad de los negocios.
- ✓ Matrimonio forzado, parejas fictas o forzadas: son relaciones de apariencia afectiva que encubren acuerdos de carácter económico entre una persona adulta y una adolescente; un adulto y al menos un adulto de referencia del adolescente o una unión forzada promoviendo una ficción que encubre, produce y reproduce la situación de explotación. En Uruguay suele aceptarse socialmente como noviazgo o concubinato y es tipificado internacionalmente como matrimonio forzado¹⁴.

Abordaje:

Esta violencia y vulneración de derechos implica *considerar las múltiples modalidades* mediante las cuales se efectiviza la explotación, así como también, las siguientes variables: *el tiempo en el que estuvo sometido/a, tiempo de institucionalización, vínculo con las personas involucradas (facilitador/a, explotador/a y perpetrador/a) y circuito de la red de explotación*, para así, realizar un abordaje adecuado en el proceso de autonomía, y un egreso planificado y acordado junto a los/as adolescentes.

Dimensiones y aspectos necesarios a considerar e incluir en el trabajo con adolescentes víctimas de ESCNC. Promover herramientas personales y comunitarias para no volver a ser captada/o por alguna otra persona o red de explotación.

- 1- *Desnaturalización de situaciones de explotación* (reconocimiento de que han sido víctimas).

Vínculo con el mundo adulto.

Violencia de género.

¹⁴ Si bien se mantiene la referencia a la conceptualización internacional como “matrimonio forzado” las situaciones que se han detectado en la realidad no se limitan a la formalidad del matrimonio. En algunos casos no es claramente señalable la relación forzosa o servil, en otras ocasiones se ha identificado un acuerdo entre adultos para provocar la situación y en otros, la víctima coadyuva a su situación de explotación por diversas motivaciones ajenas a su libertad de opción (II Plan Nacional Conapees 2016-2021).

Relaciones sexo afectivas (corporalidad, autocuidado, emociones, reconocerse sujeto de derecho, “mi cuerpo no es un objeto de cambio”)

- 2- *Anclaje comunitario y socialización* (fortalecer la circulación social segura y acompañada).

Matriz de protección social: a través de la articulación intersectorial e institucional garantizar el acceso a derechos (derecho a la educación, al trabajo, a la vivienda, a la salud y a un proyecto de vida libre de violencias, explotación y/o trata)

- 3- *Georeferenciar* en caso de red de explotación (mapa de circuito territorial, que debe ser actualizado) esto es, considerar los lugares, zonas y barrios en donde fue explotado/a.

Recursos

- *Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Manual sobre conceptos básicos y herramientas de intervención:*
file:///C:/Users/Usuario/Downloads/ManualES_digital.pdf
- Referentes Vida Libre de Violencia de cada departamento.
- Proyectos itinerantes a nivel nacional que orientan y capacitan sobre explotación sexual a los equipos referencia.
- Algunos departamentos cuentan con Proyecto de Atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia/perfil proximidad (Gestión por Convenio).
- Montevideo cuenta con proyecto que aborda la explotación sexual (Gestión Directa).

Adolescentes/jóvenes con hijos/as:

En el caso de adolescentes y jóvenes que cursan embarazo o tienen hijo/as a cargo, deben integrarse en las estrategias de abordaje, temáticas y apoyaturas específicas.

Lo primero es trabajar el tipo de vínculo y conocer el deseo de maternar/paternar, sea con el hijo/a ya nacido o por nacer. Conocer cómo se incluye el maternaje/paternaje y al propio niño/a en sus proyecciones de vida y específicamente en el proyecto de egreso autonomía. La proyección puede incluir la convivencia con su/s hijo/as, puede continuar el vínculo sin convivencia o resulte oportuno iniciar el proceso de desvínculo. Es importante respetar la decisión del/la adolescente/joven, tomándola como punto de partida y teniendo en cuenta que puede tener modificaciones en el proceso de intervención.

Es necesario brindar oportunidades y condiciones para el aprendizaje y ejercicio de las capacidades de cuidado y crianza de su/s hijo/as, desde y a la vez que continúa con las tareas y desafíos propios de su etapa de desarrollo: adolescencia/juventud.

La intervención debe promover el rol protagónico del/la adolescente/joven tanto en su proyecto de atención integral y de autonomía, como en el de su/s hijos/as.

El binomio madre/padre- hijo/a debe ser objeto de intervención, así como el vínculo de pareja o parental con énfasis en la corresponsabilidad de los cuidados.

Integrar en el abordaje de la atención en salud, además de los controles propios, los que corresponden de acuerdo a la franja etaria y situación de su/s hijo/as.

Acompañar en el aprendizaje de las gestiones de documentación propia y de sus hijo/as (partidas, reconocimientos, cédula de identidad...).

Asesoramiento para cobro de asignación prenatal, asignación familiar, así como prestaciones específicas de BPS y retención judicial en caso de que corresponda.

Construir y fortalecer la red de sostén familiar, comunitario e institucional, es primordial para la contención afectiva, acompañamiento, orientación y apoyo en los cuidados.

Promover y acompañar gestiones para la integración del/la o los/las niños/as a cargo a Centros de Educación Inicial (CAPI, CAIF, Casas Comunitarias, Jardines Privados...) que contribuya en los procesos socioeducativos y de desarrollo integral de aquellos/as, a la vez de apoyar al/la adolescente/joven en el cuidado, tanto en horas de atención que le permita trabajar y/o estudiar como en pautas de crianza constituyéndose en una referencia institucional.

En cuanto a lo habitacional, sin perjuicio de la respuesta por la que opte o consiga el/la joven, puede postularse para el Convenio de vivienda en el Programa Atención Prioritaria Habitacional (APH).

En caso de apoyo económico mediante transferencia institucional, puede pensarse en la prestación en el marco del trabajo de preegreso -atención en contexto-, siendo el/la adolescente/joven el/la destinatario/a, o prestación económica a Familia de Origen por su/s hijo/as, siendo el/la joven el titular, en ambos desde la mayoría de edad.

BECAS educativas

✓ *Beca Educación Media Pública MEC.*

Tiene como objetivo contribuir mediante el apoyo económico al mantenimiento de jóvenes que cursan educación media pública, así como facilitar la reinserción de estudiantes que se han desvinculado del sistema educativo.

Población objetivo: adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad que desean continuar o iniciar sus estudios.

La beca puede ser solicitada por estudiantes que estén cursando o ingresen a educación media básica o superior pública, con hasta 29 años de edad cumplidos al 30 de abril del año para el cual solicita la beca.

Educación secundaria (liceo).

Escuela técnica, Escuela agraria, CEA o CEC.

Áreas Pedagógicas.

Escuelas rurales con Ciclo Básico.

Ciclo Básico y Bachillerato PUE.

Inscripciones: de debe completar formulario de solicitud en la página web.

Oficina de Becas – Educación – MEC. Tel: 24073033 int. 209, 211, 212.

Correo electrónico: becasdeapoyoeconomico@mec.gub.uy

www.gub.uy//ministerio-educacion-cultura/becas-emp

facebook: Beca Educación Media pública.

✓ *Fondo de solidaridad*

La beca del Fondo de Solidaridad promueve la realización y la continuidad de los estudios terciarios para jóvenes de menos recursos.

Destinado a jóvenes uruguayos o extranjeros con residencia legal que cursen estudios terciarios en:

Universidad de la República (UDELAR)

Universidad Tecnológica (UTECH)

Dirección General de Educación Técnico Profesional- UTU (DGETP-UTU).

Pueden solicitarla jóvenes que ingresan a la educación terciaria, estudiantes que ya están cursando alguna carrera en dichas instituciones, y quienes estén finalizando el bachillerato (tienen tiempo hasta el mes de abril para aprobar todas las asignaturas). Que provengan de hogares que no cuentan con los medios suficientes para apoyarlos económicamente en su proyecto educativo y que no sean beneficiarios de otras becas económicas (se estudia la situación socioeconómica de la familia).

La beca consiste en un apoyo económico mensual de acuerdo al valor vigente de 2 BPC, se otorga durante un máximo de diez meses para los becarios de renovación y de ocho meses para quienes la solicitan por primera vez. Su renovación es anual y se puede mantener a lo largo de toda la carrera.

Inscripciones en portal autogestión de la página web.

Atención telefónica: 24001445

<https://becas.fondodesolidaridad.edu.uy/nuestra-beca/>

<https://becas.fondodesolidaridad.edu.uy/formulario-y-declaraciones/>

<https://servicios.fondosolidaridad.org.uy:1012/AutoGestionEstudiantes/security/RegistrarUsuario.xhtml>

✓ *Beca Inclusión Socioeducativa (BIS)*

Beca para acceso a servicios de cuidado y educación a niños y niñas de 0 a 2 años.

Objetivo: contribuir en la ampliación y consolidación de la oferta de cuidados y educación infantil, mediante mecanismos de gestión asociativa con centros privados de educación y cuidados, que permita la mejora continua en la calidad de sus servicios.

Destinatarios: niños y niñas de 0 a 2 años (en excepciones, de 3 años) pertenecientes a familias integradas a los programas de Acompañamiento Familiar de MIDES e INAU., que residen en territorios con insuficiencia de oferta de estas características.

Para solicitar la beca:

1. Un operador de los programas vinculados realiza la derivación a través de un formulario en línea.
2. La Secretaría de Cuidados recibe la información y se encarga de la gestión de la beca.
Analiza la residencia del niño/a, las necesidades específicas de la familia y hace una búsqueda por zona de la información e identifica un centro habilitado con plazas disponibles. Se toma en cuenta: la distancia del hogar al centro educativo y el transporte disponible, las necesidades y dificultades específicas de la familia para sostener la rutina y actividades asociadas a la inclusión del niño/a en el centro educativo, el apoyo para el desarrollo personal de los adultos referentes.
3. Esta información es devuelta al operador territorial para que junto a la familia evalúe la mejor alternativa.
4. Una vez resuelto, el operador informa a la Secretaría de Cuidados para iniciar la habilitación de la beca.

Contactos:

Correo electrónico: bis@mides.gub.uy

Número de teléfono: 2400 0302 internos 6051, 6052,6053, 6056

Sitio web: <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/tramites-y-servicios/servicios/becas-inclusion-socioeducativa-bis>

Se incluye este recurso en la presente guía para ser considerado en el caso de adolescentes madres/padres con hijos, para el cuidado de los niños/as.

Convenios de vivienda

- ✓ *Convenio INAU y MVOT en el marco del Programa de Atención Primaria Habitacional (APH)*

Destinado a que niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar puedan acceder al alquiler de una vivienda en forma transitoria; tanto en el abordaje de preegreso con familia como para el egreso autónomo de adolescentes y jóvenes con hijos/as. Implica el acompañamiento de equipos técnicos por un plazo de dos años.

Postulaciones mediante formulario/ficha al correo aph@inau.gub.uy y aphmontevideo@inau.gub.uy.

- ✓ *Proyecto Integralidad en los procesos de autonomía/Vivienda. Alternativas habitacionales para adolescentes y jóvenes. Acuerdo de cooperación MVOT/INJU-MIDES/INAU.*

El objetivo de este acuerdo de cooperación interinstitucional es promover, a nivel nacional, estrategias de integralidad en los procesos de autonomía y emancipación de jóvenes y adolescentes atendidos en el CPE24h de INAU o en situación de vulnerabilidad atendidos por otros programas tanto de INAU como de INJU, de forma de garantizar mejores logros en la integración social de los mismos, generando dispositivos habitacionales individuales o colectivos para dicha población con equipos socioeducativos de referencia.

Sus objetivos específicos son:

Que los/las participantes que conforman el núcleo habitacional logren una organización con altos niveles de autonomía para la gestión cotidiana de la vivienda, sus proyectos personales y de convivencia.

Que los/as participantes logren viabilizar una nueva situación habitacional que les permita continuar con sus proyectos personales al desvincularse de la estrategia de autonomía con vivienda.

Que los/as participantes desarrollen habilidades y conocimientos para la integración y participación social en clave de derechos de ciudadanía.

Los montos de los subsidios de alquiler son según los integrantes del núcleo: Unipersonal: 12 UR; 2 jóvenes: 16 UR; 3 jóvenes: 20 UR; 4 jóvenes: 24 UR

Cada vivienda tendrá al menos una dupla de educadores referentes – de la institución postulante- que trabajará con cada joven en su proyecto individual y en la gestión colectiva de la vivienda.

Población destinataria: Para adolescentes y jóvenes vinculados a proyectos del sistema INAU: se establecen las edades entre 17 y 19 años para la postulación al Programa y sin hijos cargo. En caso que los cupos en el convenio APH se encuentren completos se podrán postular adolescentes con hijos en este convenio por vía de excepción.

Se podrán postular a jóvenes de hasta 22 años cuando se encuentren vinculados a Proyectos de Protección Especial Especializada de 24 hs destinados a personas en situación de discapacidad. Otras situaciones se considerarán en el marco de la Comisión.

Los equipos de referencia socioeducativa comienzan a trabajar la preparación a la postulación con el/la los/las jóvenes.

Diseñan una estrategia de trabajo en conjunto para establecer los primeros acuerdos entre jóvenes y referentes de los equipos técnicos, en relación al proyecto de autonomía.

Presentan la postulación para el ingreso ante la Comisión Interinstitucional del proyecto.

Postulaciones: las solicitudes para el ingreso de adolescentes y jóvenes son presentadas por los equipos de referencia educativa a la Unidad de Gestión a través del correo: autonomiayvivienda@gmail.com. Formulario y documentación. En ese mismo correo se pueden realizar consultas y solicitar el documento del proyecto y formulario de postulación.

Laboral

✓ *Departamento de Orientación e Inserción Laboral Adolescente. INAU.*

Tiene entre sus objetivos aportar desde una visión de derechos humanos, en concordancia con los lineamientos del Instituto, con políticas que contribuyan al trabajo decente de las personas jóvenes.

El Departamento tiene alcance nacional y se enfoca hacia adolescentes de 15 a 17 años y 11 meses, que estén interesados en ingresar al mundo del trabajo a partir de una primera experiencia laboral, a través de convenios que el instituto tiene con empresas públicas y privadas.

Se realizan talleres de orientación vocacional y ocupacional para adolescentes en todo el país, así como transferencia metodológica y acompañamiento para los equipos de trabajo locales.

Materiales que se pueden consultar/ descargar de la página web de INAU.
<https://web.inau.gub.uy/adolescencia/orientacion-e-insercion-laboral>

Ley de Fomento del Empleo N° 19973

Videos de Orientación Laboral

Revista Orientación Laboral

Revista Alfabetización Digital

Dossier Orientación Laboral

Formulario para los equipos (para postulación)

Tríptico Orientación Laboral

Guía de Orientación Laboral Adolescente

Completa tu propio C.V.

Martín García 1222 (Montevideo)

Tel: 2924 6210 int. 273 / 274 / 275

Celular Institucional 091. 863. 935 (lunes a viernes de 8.00 a 17.00)

Correo electrónico: orientacionlaboral@inau.gub.uy

Entre las competencias del DOIL se encuentra la de promover la celebración de convenios, con alcance nacional, entre el Instituto y empresas públicas y privadas para la inserción laboral de adolescentes y jóvenes así como el acompañar a los equipos a nivel local para la celebración de acuerdos y convenios departamentales con el mismo objetivo.

Respecto a los convenios nacionales, la definición de los lugares de ingreso es resorte de cada una de las empresas, en el marco de los cupos que dispone y las necesidades que presente la misma en materia de apoyos. A partir de las solicitudes de ingreso de cada uno de los organismos, INAU presentará una lista de postulantes para la selección final por parte de la empresa.

A enero de 2024 se cuentan con los siguientes convenios específicos con cobertura nacional:

✓ UdelarR

Objeto: implementar un régimen de contrato de Primera Experiencia Laboral (PEL) en el marco de la Ley de Promoción al Empleo N° 19.973, dirigido a jóvenes entre 15 y 21 años, vinculados/as al Sistema INAU en cualquiera de sus modalidades de intervención institucional, que se desempeñarán en la UdelarR para realizar tareas de apoyo.

Condiciones de ingreso: tener entre 15 y 21 años de edad, estar vinculado al Sistema INAU en cualquiera de sus modalidades de intervención institucional, poseer Cédula de Identidad vigente, Credencial Cívica si es mayor de edad, Carnet Adolescente o Carné de Salud.

✓ Consejo de Formación en Educación

Objeto: implementar un régimen de contrato de Primera Experiencia Laboral (PEL) en el marco de la Ley de Promoción al Empleo N° 19.973, dirigido a jóvenes entre 15 y 20 años, vinculados/as al Sistema INAU en cualquiera de sus modalidades de intervención institucional

Condiciones de ingreso: tener entre 15 y 20 años de edad, estar vinculado al Sistema INAU en cualquiera de sus modalidades de intervención institucional, poseer Cédula de Identidad vigente, Credencial Cívica si es mayor de edad, Carnet Adolescente o Carné de Salud.

✓ ANTEL

Objeto: otorgar becas de trabajo para jóvenes con 18 años cumplidos o más con formación en diversas áreas, a quienes se les otorga la posibilidad de desempeñar tareas vinculadas a su capacitación, por el término de un año en dependencias de ANTEL.

Condiciones de ingreso: tener 18 años cumplidos o más, estar vinculado al Sistema INAU en cualquiera de sus modalidades de intervención institucional, poseer Cédula de Identidad vigente, Credencial Cívica si es mayor de edad, Carnet Adolescente o Carné de Salud.

✓ OSE

Objeto: implementar un régimen de contrato de Primera Experiencia Laboral en el Marco de la Ley de Fomento al Empleo N 19.973, dirigido a jóvenes entre 16 y 22 años, vinculados al sistema INAU en cualquiera de sus modalidades de intervención institucional, que se desempeñará en OSE , para realizar tareas de apoyo, a efecto de generar mediante las mismas una primera experiencia laboral, que les permita adquirir una cultura de responsabilidad en el trabajo, así como habilidades para una futura inserción laboral y social.

Condiciones de ingreso: tener entre 16 y 22 años, estar vinculado al Sistema INAU en cualquiera de sus modalidades de intervención institucional, poseer Cédula de Identidad vigente, Credencial Cívica si es mayor de edad, Carnet Adolescente o Carné de Salud.

✓ UTE

Objeto: implementar un régimen de contrato de Primera Experiencia Laboral en el Marco de la Ley de Fomento al Empleo N 19.973, dirigido a jóvenes entre 16 y 24 años.

Condiciones de ingreso: tener entre 16 y 24 años, estar vinculado al Sistema INAU en cualquiera de sus modalidades de intervención institucional, poseer Cédula de Identidad vigente, Credencial Cívica si es mayor de edad, Carnet Adolescente o Carné de Salud.

✓ Unión Nacional de Vendedores de Nafta (UNVENU).

Objeto: cooperación e intercambio entre las partes a los efectos de promover el empleo decente, facilitando el encuentro entre la oferta y la demanda laboral, en el sector formal de la economía.

Condiciones de ingreso: Tener 18 años cumplidos o más, estar vinculado al Sistema INAU en cualquiera de sus modalidades de intervención institucional, poseer Cédula de Identidad vigente, Credencial Cívica si es mayor de edad, Carnet Adolescente o Carné de Salud.

✓ Ministerio de Defensa Nacional (MDN)

Objeto: habilitar que los jóvenes mayores de 18 años que egresan de hogares de INAU y también los jóvenes mayores de 18 años de los Centros Juveniles del INAU, puedan ocupar un número de vacantes a determinar en las Unidades Ejecutoras dependientes del MDN, promoviendo la construcción de ciudadanía y contribuyendo con su empleabilidad e inserción laboral.

Condiciones de ingreso: tener 18 años de edad ya cumplidos, estar vinculado a un centro de protección especial (24hs) o a un Centro Juvenil en perspectiva de egreso institucional, tener culminado Ciclo Básico o la intención de concluirlo, Cédula de Identidad vigente, Credencial Cívica, Carné de Salud, trámite vinculado a antecedentes judiciales. Cumplir con los requisitos legales estipulados para el ingreso a las Unidades Ejecutoras dependientes del MDN.

✓ *Inspección del Trabajo Infantil y Adolescente.*

Su tarea es controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de trabajo infantil y adolescente, con un enfoque prioritariamente correctivo y preventivo antes que sancionatorio. Se trabaja con niñas, niños, adolescentes, familias, empleadores, organizaciones e instituciones educativas.

Materiales de interés que pueden descargarse de la página web de INAU:
<https://web.inau.gub.uy/adolescencia/inspeccion-laboral-del-trabajo-infantil-y-adolescente>

Formulario empleador

Requisitos para tramitar el carné de salud

Folletería empresario

Tramitación carnet

Formulario Ayuda Mutua (cooperativas de vivienda).
Listado trabajos peligrosos
Resolución 3344 referente a listado de trabajos peligrosos

Fernández Crespo 1796 (subsuelo), Montevideo
Horario de atención: de lunes a viernes de 9.30 a 16.30hs
Tels: 2402 0604 / 2400 8463
Correo electrónico: insplaboral@inau.gub.uy

✓ *Programa Yo Estudio y Trabajo- MTSS*

El objetivo del programa es ofrecer una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes, de entre 16 y 20 años, que no cuentan con experiencia laboral formal previa, que les permita desempeñarse en el mercado de trabajo, asegurando su continuidad educativa y brindando la posibilidad al joven de desarrollar competencias transversales vinculadas al mundo laboral (orientación a objetivos, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad, entre otras).

Población destinataria: Tener entre 16 y 20 años al momento de la inscripción, estar inscripto/a en un curso que vaya a comenzar próximamente o estar cursándolo. Puede ser educación formal (liceo, UTU, Universidad, etc.) o no formal. Los cursos de educación no formal deben tener una carga horaria mínima de 240 horas en total y pertenecer a instituciones registradas y/o habilitadas por MEC, ANEP, o INEFOP.

No estar trabajando actualmente y no haber tenido experiencia laboral formal mayor a 90 días continuos o, en caso de ser discontinuos, no podrá ser mayor a 90 días en un período de dos años.

Inscripciones: Se completa formulario que estará disponible en la página web: www.inscripcion.com.uy La selección es por sorteo.

Dirección Nacional de Empleo – División Políticas de Empleo
Correo electrónico: coordinacionyoestudio@mtss.gub.uy
Tel. 1928 - Interno: 1427
<https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/>

✓ *INEFOP- Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional*

INEFOP es el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. Su misión se vincula a identificar, desarrollar y potenciar los conocimientos y habilidades de las personas en edad de trabajar, así como gestionar el talento en las empresas y organizaciones productivas. Ofrece capacitación, orientación laboral, asistencia técnica para empresas y emprendedores y certificación de competencias laborales entre otros.

Objetivos:

Promover la capacidad de aprendizaje permanente, con foco en competencias transversales, a fin de mantener actualizadas las calificaciones laborales de las personas y facilitar la movilidad ocupacional en el cambiante mercado de trabajo.

Proveer orientación y formación técnico profesional pertinente, oportuna y de calidad.

Potenciar la promoción y gestión del talento en las empresas y demás organizaciones productivas para la mejora de la competitividad en la nueva economía.

Población destinataria:

- Trabajadores/as en actividad
- Trabajadores/as en Seguro de Desempleo
- Trabajadores/as desocupados no amparados por el Seguro de Desempleo
- Pequeños empresarios/as y emprendedores/as
- Mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, trabajadores rurales y otros colectivos vulnerables para quienes resulta difícil la inserción laboral.

Requisitos:

- Más de 15 años
- Primaria completa o más
- Disponibilidad horaria para realizar una capacitación.
- Estar registrado en Vía Trabajo. (Ante dificultades para cumplir este paso, llamar al 0800 8764 para asesoramiento).

Misiones 1352 esq. Sarandí // Tel. 29170425

<https://www.inefop.org.uy>

Atención al Público: lunes a viernes de 9:00 a 17:00hs

Otros apoyos institucionales

✓ *DASE – Departamento de Apoyo Socio Económico.*

El Departamento de Apoyo Socioeconómico (DASE) brinda apoyo económico a niños, niñas, adolescentes y sus familias, vinculados/as al Sistema de Protección Especial de INAU, con el objetivo de favorecer los procesos de egreso y desinternación.

Para solicitar ayuda económica a DASE – partidas monetarias para la compra de mobiliario, electrodomésticos, o pago de servicios- en el marco del trabajo de pre egreso, es necesario que el adolescente figure en SIPI como licencia o contexto familiar. No corresponden ayudas socioeconómicas cuando está atendido en cuidado residencial (Reglamento DASE (Resolución 448/007). Art. 2. A la prestación de ayudas económicas no podrán acceder “niños/as y adolescentes en situación de internación y sin posibilidades de egresar en un plazo mayor a dos años”).

En el Manual de Procedimientos (INAU, 2019) se especifica que la ayuda debe solicitarse a través de informe (p.56) y se detalla la forma de rendición (p. 57). Es importante que el informe sea claro, fundamentado y aporte una vía de comunicación con el equipo. Si se trata de una prórroga de atención, aclararlo.

DASE cuenta con una pauta de informe.

Consultas al tel. 2942538.

Otros convenios

Existen, además, diferentes convenios departamentales.

Apoyos y recursos de tu departamento

Recurso	Población objetivo	Requisitos	Inscripciones y contacto

PRESTACIÓN ECONÓMICA A ADOLESCENTES EN PREEGRESO CON FAMILIA O REFERENTES SIGNIFICATIVOS

Para los casos en que la estrategia de preegreso del adolescente sea con su familia de origen, extensa o con referentes significativos, existe la posibilidad de apoyo económico a través de la prestación a familia de origen (proyectos de gestión directa), transferencia económica- apoyo material- en “atención en contexto” (proyectos de gestión por convenio), y prestación económica en Acogimiento Familiar, según sea la situación.

Para la Prestación Económica a Familia de Origen remitirse al *Reglamento Específico de Prestación Económica a Familia de Origen* (gestión directa).

Para el apoyo material/económico a familias en Atención en contexto familiar para los centros de gestión por convenio remitirse a la *Reglamentación Específica de Modalidad de Atención Integral de Tiempo Completo* y la *Resolución de Directorio 3790/22*.

Para el apoyo económico en el marco de la atención en Acogimiento Familiar, remitirse a *Reglamento de Acogimiento Familiar*.

PRESTACIÓN ECONÓMICA A ADOLESCENTES EN PREEGRESO CON PROYECTO DE AUTONOMÍA /INDEPENDIZACIÓN.

A la fecha existe la posibilidad de apoyo material a los/as adolescentes en proceso de egreso con proyecto de autonomía atendidos por los centros de protección especial de gestión por convenio, a través de la transferencia en “atención en contexto” (Reglamento Específico Modalidad de Atención Integral de Tiempo Completo).

A su vez, se está trabajando en la implementación de la prestación para que los/as adolescentes/jóvenes atendidos por centros de gestión directa también puedan contar con apoyo material para concretar sus proyectos de egreso con proyecto de autonomía/independización.

CRITERIOS DE EVALUACION SOBRE ABORDAJES Y PROCESO DE EGRESO¹⁵.

Sobre el Centro/Proyecto - equipo:

Criterios de evaluación	Medio verificación	Si	No	Parcial Observaciones
El documento del Proyecto de centro y planificaciones anuales integran el abordaje para el egreso de los /as adolescentes en todas sus posibilidades.	Proyecto de centro Planificación anual			
El equipo del centro/proyecto tiene, conoce y utiliza los documentos institucionales relacionados al egreso (Manual de procedimientos, Guía para el trabajo de egreso, solicitud de prórrogas de atención, procedimiento desvinculación voluntaria, procedimientos específico (UAP- Archivo Nacional de historias de vida.....))	Observación Fichas de supervisión Registro de intervenciones ajustada a procedimientos vigentes.			
El equipo de centro/proyecto tiene, conoce y utiliza en los casos pertinentes, las herramientas institucionales para prestación a Familia de Origen, Acogimiento Familiar, apoyo en contexto y/o egreso con proyecto de autonomía.	Postulaciones Acuerdos de contexto. SIPI Legajos			
El Proyecto integra la asignación de referente socioeducativo para acompañar el proceso de egreso.	Proyecto de centro. Fichas de supervisión. PAI			
El equipo del centro realiza mapeo de los recursos existentes.	Registro PAI			
El equipo del centro coordina con áreas claves y utiliza recursos institucionales para el apoyo a las estrategias de egreso (DASE-UAP, Departamento	Informes Formularios SIPI			

¹⁵ Para la elaboración de estos criterios se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:
Manual de Procedimientos del Sistema de Protección Integral 24hs INAU (2019).
Guía de indicadores para el cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes en modalidad de cuidado residencial, UNICEF, DONCEL, Aldeas Infantiles SOS Argentina (2018).
Proceso para la independización y egreso de jóvenes en cuidado residencial. Pauta Nacional de Atención a Jóvenes. Aldeas Infantiles SOS Uruguay.
Proyecto Programa de Apoyo a los Procesos de Autonomía y Protagonismo de Adolescentes y Jóvenes (APAP)- Vida y Educación (2021).
Proyecto La Barca Criar en red familiar y comunitaria (2019).

de Orientación Laboral, convenios....)	Legajos			
Se promueve la toma de decisiones y la autonomía progresiva en la dinámica cotidiana de la casa/residencia de acuerdo a la edad y proceso de cada adolescente.	Observación del encuadre y dinámica Planificación Entrevista			
La dinámica del cotidiano del centro permite y fomenta diversas rutinas y adquisición de habilidades para la autonomía.	Observación de la dinámica Planificación			
Las estrategias de egreso son planificadas y registradas en el Proyecto de Atención Integral de cada adolescente.	PAI			
El Centro/proyecto utiliza las prórrogas de atención.	Formularios, informes de prórroga y acuerdos de prórroga.			
Las solicitudes de prórroga de atención son realizadas en tiempo y forma y debidamente fundamentadas.	Formularios e informes de prórroga Expediente electrónico.			
Realiza acuerdos escritos con el adolescente en el marco de la prórroga de atención y/o atención en contexto.	Acuerdos de atención en contexto/ Acuerdos de prórroga de atención			
Realiza acuerdos escritos con la familia /referente significativo y el adolescente en el marco de la prórroga de atención y/o atención en contexto.	Acuerdos de atención en contexto Acuerdos de prórroga de atención			
El equipo integra en las reuniones de equipo la discusión de las estrategias para el egreso de lo/as adolescentes.	Actas de reuniones de equipo.			
El equipo de trabajo busca, realiza, socializa e integra información /formación/ herramientas sobre autonomía y egreso.	Documento de evaluación del proyecto Constancias de participación en instancias de formación. Actas de reuniones de equipo. Observación de prácticas.			

Sobre el proceso de cada adolescente

Criterios de evaluación	Medio verificación	Si	No	Parcial Observaciones
El/la adolescente cuenta con al menos un referente socioeducativo para el abordaje de las estrategia de egreso.	Registros de intervenciones Acuerdos de trabajo Entrevista con el adolescente			
El/la adolescente es consultado y participa en la elaboración y toma de decisiones respecto a su proyecto de egreso.	PAI. Acuerdos de trabajo. Entrevista con el adolescente			
La estrategia de egreso es consultada con referentes familiares/significativos de adolescente y otros actores institucionales/comunitarios que intervienen en el proceso de restitución de derechos del /la adolescente.	PAI Registros de coordinaciones			
El Proyecto de Atención Integral está actualizado integrando las estrategias de trabajo para el egreso.	PAI			
Se establecieron acuerdos para la atención en contexto y/o prórroga de atención, y se revisan/actualizan periódicamente.	Documentos de acuerdos			
El acompañamiento al egreso se realiza con una frecuencia acorde al momento del proceso.	Registro de intervenciones Legajo			
El adolescente accede a su referente u otro integrante del equipo cuando lo entiende necesario más allá de la frecuencia de encuentros estipulada.	Entrevista con el adolescente. Registro de encuentros con referencia.			
La solicitud de prórroga de atención fue realizada en tiempo y forma y debidamente fundamentada (si corresponde).	Expediente electrónico Formulario e Informe			
La solicitud de prórroga fue aprobada (si corresponde).	Expediente electrónico			

Algunos procesos y logros durante atención residencial desde los 16 años.

Área	Criterios de evaluación	Medio Verificación	Si	No	Parcial Observaciones
Personal/ identidad	Cuenta con la documentación de identidad vigente (Partida de Nacimiento y Cédula de identidad)	Documento de Partida de Nacimiento y Cédula de identidad			
	Inicia tramitación de Credencial Cívica	Documento Credencial Cívica / constancia de tramitación			
	Conoce su historia personal y familiar y los motivos de ingreso y permanencia en el sistema de protección especial. Logra historizarse.	Entrevista Registros de encuentros Narrativa Evaluación y autoevaluación			
	Reconoce sus fortalezas y debilidades a nivel personal	Entrevista Registros de encuentros Evaluación y autoevaluación			
	Participa activamente en encuentros con referencia socioeducativa apropiándose del espacio	Registro de encuentros Documentos de acuerdos			
	Revisa y evalúa su proyecto personal identificando logro de objetivos	Registro de encuentros Documentos de acuerdos			
	Reconoce y conecta con sus emociones.	Observación Entrevista			
	Aumenta la comunicación verbal, empatía y capacidad reflexiva.	Observación Entrevista			
Educación	Asiste sostenidamente a un centro educativo de educación formal	Constancia de inscripción Registros de coordinaciones Carné de calificaciones			
	Asiste sostenidamente a un centro educativo de educación no formal	Registro de coordinaciones Constancia expedida por el lugar. Parte Diario			
	Respeta y utiliza horarios de estudio	Observación Parte Diario			

	Tramita beca educativa- MEC (si corresponde)	Constancia de tramitación			
	Realiza curso de capacitación específica.	Constancia inscripción Certificado			
	Realiza curso relacionado a sus intereses	Constancia inscripción Certificado o constancia expedida por el lugar.			
Laboral	Participa/participó de un proceso de orientación laboral.	Informe/ formulario/ inscripción Padrón Dpto. Orientación Laboral PAI Parte Diario			
	Cuenta con Currículum vitae elaborado/actualizado	Documento Currículum vitae digital e impreso			
	Participa activamente en la búsqueda de empleo.	Registros de encuentros. Cartas elaboradas. Uso de medios virtuales y entregas de CV.			
	Tramita documentación laboral - Carné laboral del adolescente (si corresponde).	Constancia de inicio de trámite Carné			
	Participa en proyecto/beca educativo laboral, empleo protegido.	Postulaciones Registro de coordinaciones. Registros de referencias Constancia de ingresos/ recibo de sueldo.			
	Conoce sus derechos y obligaciones laborales	Entrevista			
	Reflexiona sobre situaciones y conductas que emerjan de la búsqueda, acceso y/o permanencia en el empleo.	Registro de encuentros Entrevista			
Salud	Cuenta con carné de salud y esquema de vacunación vigente	Carné de salud del adolescente Esquema de vacunación			
	Coordina/ tramita sus consultas médicas (medicina general, salud mental, salud sexual y reproductiva, especialistas, tratamientos)	Constancia de solicitud de día y hora			

	Asiste solo/a a las consultas médicas	Parte Diario Constancia de solicitud de asistencia. Carné de salud del adolescente			
	Demanda atención en salud cuando lo siente/entiende necesario.	Parte Diario			
	Retira la medicación (solo/a o acompañado/a, según corresponda)	Observación Entrega de medicación en el centro			
	Conoce la medicación que le fue indicada (dosis, horarios)	Entrevista			
	Solicita/comunica la toma de medicación según dosis y horarios (con la debida supervisión del centro)	Registros			
	Problematiza el consumo de sustancias	Registro de encuentros			
	Sostiene tratamiento/s específico/s	Carné del adolescente Certificados de consultas Registros			
	Incorpora hábitos y rutinas de cuidado personal.	Observación Entrevista Registros de encuentros con referencia			
Red vincular y comunitaria	Identifica al menos un referente significativo externo a la institución	Mapa de Red (Ecomapa) Registros			
	Logra reconocer qué implica un referente de cuidado	Entrevista			
	Mantiene contacto con integrantes de su familia y/o referentes afectivos.	Parte Diario Registro de salidas, contacto telefónico.			
	Se relaciona sostenidamente con pares externos al centro/ proyecto	Parte Diario Registro de Salidas Entrevista			
	Planifica periodos de licencia con referentes externos (si corresponde).	Registro de licencias en SIPI.			
	Conoce y utiliza recursos comunitarios	Observación Entrevista Registro de coordinaciones			
Circulación social/	Cuenta con tarjeta de estudiante/ STM/abonos.	Tarjeta			

recreación	Se traslada solo/a; manejo en transporte público y/u otro medio de transporte.	Observación Entrevista			
	Realiza salidas recreativas/culturales solo y/o con pares	Parte Diario Registros de salidas			
	Participa sostenidamente de actividad recreativa/deportiva de su interés	Registro de inscripción Parte Diario PAI Entrevista			
	Administra su tiempo libre dentro y fuera de la residencia.	Observación Entrevista			
Habilidades para la vida autónoma/ Independiente	Realiza/incorpora tareas cotidianas sin la necesidad de señalamiento por parte del mundo adulto	Observación			
	Participa activamente en la elaboración del menú semanal, alimentos y preparación de sus viandas.	Observación			
	Tramita, actualiza y conserva su documentación básica.	Documentación vigente y en condiciones adecuadas.			
	Logra el inicio de la jornada en forma independiente, despertándose solo/a.	Observación Parte Diario			
	Cumple con su rutina de actividades diarias/semanales	Observación Entrevista Registro de actividades			
	Recuerda/agenda fechas y horarios de compromisos	Entrevista Registros de encuentros			
	Llega en hora a las actividades diarias.	Registro de coordinaciones Parte Diario			
	Logra integrar el uso del celular (GPS, despertador, agenda, calculadora, correo electrónico y otras aplicaciones) como herramienta en su proceso de autonomía.	Observación Entrevista			
	Participa en las compras y conoce el valor del dinero.	Observación Entrevista Parte Diario			
	Administra sus ingresos económicos (mesada, retenciones judiciales, becas, empleo...) y planifica sus gastos, estableciendo prioridades (necesidades, intereses, ahorros).	Presupuestos y planilla de gastos elaborados Entrevista			

	Identifica y cuida sus pertenencias	Entrevista Observación			
Vivienda	Identifica/ busca solución habitacional para el proceso de autonomía/ independización	PAI Registro de encuentros			
	Postulación a convenio de vivienda (si corresponde)	Registro de postulación			

Algunos procesos y logros en la atención en contexto desde los 18 años y en el marco de la prórroga de atención.

Área	Criterios de evaluación	Medio Verificación	Si	No	Parcial Observaciones
Personal/ identidad	Participa activamente en encuentros con su referencia socioeducativa.	PAI Registros de encuentros Documentos de acuerdos			
	Solicita ayuda cuando lo necesita (al referente institucional y/o a referentes afectivos),	Registros de encuentros. Entrevista			
	Revisa y evalúa su proyecto personal identificando logros de objetivos y metas.	Registros de encuentros Documentos de acuerdos			
	Mantiene vigente documentación básica.	Cédula de identidad vigente			
	Tiene Credencial Cívica.	Documento Credencial Cívica.			
	Reconoce y conecta con sus emociones.	Observación Entrevista			
Educación	Se encuentra estudiando – educación formal/no formal.	Constancia de inscripción Carné de calificaciones Entrevista			
	Culmina curso de capacitación específica.	Certificado			
	Tiene información sobre oferta en educación formal y no formal para la continuidad educativa.	Entrevista			
	Tramita beca educativa (MEC/ Fondo de solidaridad), si corresponde.	Postulación			
Laboral	Transita/transitó primera experiencia laboral (protegido).	Informe/ formulario/ inscripción Padrón Dpto. Orientación Laboral PAI			
	Tiene empleo formal o microemprendimiento.	Entrevista			
	Tiene Currículum vitae elaborado/actualizado	Documento Currículum vitae			

		digital e impreso			
	Conoce herramientas de búsqueda de empleo	Entrevista			
	Tiene el carné de salud laboral vigente	Documento carné de salud.			
	Está tramitando/tiene carné de manipulación de alimentos/ libreta de conducir (si corresponde)	Constancia de tramitación o documentos			
	Conoce sus derechos y obligaciones laborales.	Entrevista			
	Reflexiona sobre situaciones y conductas que emergen de los escenarios laborales.	Registro de encuentros Entrevistas			
Salud	Conserva y administra su medicación de acuerdo a las indicaciones médicas.	Observación Entrevista			
	Autogestiona sus consultas médicas (tramitación y asistencia)	Constancia de consultas			
	Sostiene tratamientos específicos.	Constancia de consultas Entrevista			
	Demanda atención en salud cuando lo siente/entiende necesario.	Constancia de consulta Entrevista			
	Problematiza el consumo de sustancias.	Entrevista Registro de encuentros			
	Mantiene hábitos y rutinas de cuidado personal.	Observación Entrevista			
Red vincular y comunitaria	Cuenta con vínculo/s de amistad y/o pareja estables y duraderos en el tiempo, fuera de la institución.	Mapa de Red Entrevista			
	Mantiene relación /contacto con aquellos familiares que elige.	Entrevista			
	Problematiza los vínculos que sostiene.	Entrevista			
	Utiliza recursos comunitarios de acuerdo a sus necesidades e intereses.	Registro de encuentros Registro de coordinaciones Entrevistas			
	Asume rol protagónico en el relacionamiento con actores de organizaciones e instituciones de las que participa.	Entrevista			
Circulación social/ recreación/	Administra su tiempo libre y participa de actividades culturales/recreativas de acuerdo a sus intereses, solo o con pares.	Observación Entrevista			

participación social	Participa en la toma de decisiones de su lugar de residencia.	Observación Entrevista			
	Conoce mecanismos de participación y cómo ejercer su derecho al voto.	Entrevista Constancia de voto (si corresponde)			
Habilidades para la vida autónoma/ independiente	Cumple con su rutina de actividades diarias/semanales	Entrevista Observación			
	Llega en hora a las actividades	Entrevista Registro de coordinaciones			
	Maneja y calcula presupuesto para organización de gastos (elabora presupuesto mensual, integrando los diferentes rubros)	Planilla de presupuesto y de gastos elaboradas.			
	Conoce y utiliza medios de pago electrónicos (tarjeta, redes de cobranza...).	Entrevista Observación Comprobantes de pago			
	Logra organizar el menú y la elaboración del mismo.	Observación Entrevista			
	Logra resolver/ tramitar conflictos cotidianos en su grupo de convivencia sin mediación de las referencias institucionales.	Entrevista Registro de encuentros			
	Logra mantener cierta organización, orden y limpieza en su lugar de residencia.	Observación Entrevista			
	Realiza el pago mensual de servicios, según corresponda: UTE, ANTEL, OSE, Impuestos Municipales, CEL...	Comprobantes de pago			
Vivienda	Busca y define solución habitacional acorde a sus posibilidades	Registro de encuentros Observación Constancia de inscripción, ingreso o depósito (según corresponda).			

Sobre procedimiento de egreso:

Criterio de evaluación	Medio verificación	Si	No	Parcial Observaciones
Se realizó informe de solicitud de egreso con la debida fundamentación y evaluación del proceso.	Informe egreso			
El egreso fue debidamente avalado por la autoridad institucional competente.	Expediente electrónico con aval			
Se informó por escrito a la sede judicial sobre el egreso.	Informe a juzgado			
Se firmó y entregó documento de egreso al adolescente y sus referentes familiares/significativos (cuando corresponde) con los acuerdos del egreso.	Documento egreso firmado			
Se realizaron las coordinaciones necesarias, pertinentes y oportunas con otros proyectos/ organizaciones que continúen trabajando con el/la adolescente y su familia.	Registro de coordinaciones Informe egreso Documento egreso			
Se informó al referente familiar/significativo sobre tramites a realizar; AFAM, BPS, otros.	PAI Registro de encuentro Informe egreso Documento de egreso			
Se realizaron los movimientos en tiempo y forma para la derivación/egreso en el Sistema de Información Para la Infancia (SIPI).	SIPI			
Se realizaron los procedimientos en tiempo y forma ante DASE- UAP para el cierre de cuentas y cobro del peculio.	Formulario Informa Correo electrónico			
Fueron entregadas al/la adolescente toda su documentación y pertenencias.	Documento egreso firmado			
El legajo del/la adolescente, armado y foliado según instructivo del Archivo Nacional de historias de vida, fue enviado a la unidad territorial competente para que proceda a su archivo.	Constancia de entrega			

MATERIALES SUGERIDOS Y DE REFERENCIA

Normativa:

-Internacional

Comité de los Derechos del Niño (2006) *Observación General N° 9. Los derechos de los niños con discapacidad.*

Comité de los Derechos del Niño (2009) *Observación General N° 12. El derecho del Niño a ser escuchado.*

Comité de los Derechos del Niño (2016) *Observación General N° 20. Sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia.*

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) Ratificada por Uruguay en 1985 (Ley 15.737).

Convención sobre los derechos del niño (1989). Ratificada por Uruguay en 1990 (Ley 16.137).

Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad (2008). Ratificada por Uruguay en 2008 (Ley N° 18.418)

Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación con las personas con discapacidad (1999). Ratificada por Uruguay en 2001 (Ley. 17.330).

Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (2010).

Protocolo Complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada, transnacional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños (Ley N° 17.861).

-Nacional

Código de la Niñez y Adolescencia (Ley. 17.823 y modificativas – 19.788 y 19.355)

Ley Violencia Sexual, Comercial o no Comercial, cometida contra niños, adolescentes o incapaces (Ley 17.815)).

Ley Protección Integral de Personas con Discapacidad (Ley N° 18.651).

Ley de Salud Mental (Ley. 19.529 – Reglamentada por Decreto 226/018).

Ley de Violencia hacia las mujeres basada en género. (Ley 19.580).

Ley Trata de Personas. Normas para la prevención y combate (N°19.643)

Ley Aprobación de normas sobre la Promoción del Trabajo para Personas con Discapacidad (N° 19.691),

Ley integral para personas Trans (Ley 19.684- Reglamentada por Decreto 104/019).

Sobre procedimientos:

INAU (2010) *Reglamentación específica Modalidad de Atención Integral de Tiempo Completo* (Res. 654/010).

INAU (2019) Manual de procedimientos para el Sistema de Protección Integral de 24hs. Uruguay. Disponible en: <https://web.inau.gub.uy/familia/acogimiento-familiar/caff>

INAU (2019) Protocolo de Intervención en conflicto y crisis. Disponible en: <https://web.inau.gub.uy/familia/acogimiento-familiar/caff>

INAU (2019) Protocolo para conservación y administración de medicamentos. Disponible en: <https://www.inau.gub.uy/familia/acogimiento-familiar/caff>

INAU (2019) Guía para la valoración de vinculaciones familiares en la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia (Res, 3446/2019).

INAU- Procedimiento desvinculación voluntaria. Exp. 4694/22, Resolución 3690/22.

INAU- Resolución de Directorio 3790/22.

Sobre adolescencias y educación

Cao, L. (1999) El trabajo de la intersubjetividad en psicoanálisis con adolescentes. Recuperado de: <http://www.marceloluiscao.com.ar/otras-obras-del-autor/articulos/el-trabajo-de-la-intersubjetividad-en-psicoanalisis-con-adolescentes.html>

Cibils, J. P. (2021) *Adole-sienten. Herramientas para conocer, comprender y encontrarnos con el fascinante mundo adolescente*. Grijalbo: Mdeo.

Domínguez, P., Lahore, H., Silva, D. (2013) *Itinerario para educadores. Aproximación al trabajo socioeducativo con adolescentes*. La Barca- INAU. Mdeo. Disponible en: https://www.bibliotecaunicef.uy/doc_num.php?explnum_id=93

Kantor, D. (2008) Variaciones para educar adolescentes y jóvenes. Del estante: Bs. As. Disponible en: <https://www.inau.gub.uy/cenfores/biblioteca-digital/recursos-en-linea/item/1853-variaciones-para-educar-adolescentes-y-jovenes-debora-kantor>

Meireiu, Ph. (2013) *Recuperar la pedagogía. De lugares comunes a conceptos claves*. Paidós: Bs As.

UNICEF (2021) – *Adolescentes. Guías digitales sobre temas: Adolescencia. Neurodesarrollo. Riesgos. Intimidad. Amistad. Límites. Internet. Pandemia*. Disponible en: <https://www.unicef.org/uruguay/adolescentes>

Sobre egreso

Aldeas Infantiles SOS (2016) *El egreso de adolescentes y jóvenes del Sistema de protección*. Disponible en: <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/wp-content/uploads/2019/10/El-egreso-de-adolescentes-y-j%C3%B3venes-del-sistema-de-protecci%C3%B3n.pdf>

Amici dei Bambini, Calandria y Fondo Italo Peruano (2013). *Tiempo de Crecer. Guía para chicos y chicas próximos a egresar de un Centro de Atención Residencial (CAR)*. Perú. Disponible en: <https://doncel.org.ar/2013/06/18/tiempo-de-crecer-guia-para-chicos-y-chicas-proximos-a-egresar-de-un-centro-de-atencion-residencial-lima-2013/>

DONCEL y UNICEF (2015) *Llaves para la autonomía. Acompañamiento de adolescentes desde el sistema de protección hacia la vida adulta*. Argentina. Disponible en: <https://doncel.org.ar/wp-content/uploads/2016/09/Llaves-para-la-autonomia-Informe-final-de-la-Experiencia-2015.pdf>

DONCEL y UNICEF (2015) *Mis derechos para la autonomía. Guía para chicos y chicas que viven en hogares de cuidado*. Argentina. Disponible en: <https://doncel.org.ar/2015/05/11/mis-derechos-para-la-autonomia/>

Domínguez, P. y Silva, D. (2014) *Autonomía anticipada. Tramas y trampas del egreso de adolescentes institucionalizados por protección*. Uruguay. La Barca- UNICEF. Disponible en: <https://www.inau.gub.uy/cenfores/biblioteca-digital/recursos-en-linea/item/1847-autonomia-anticipada-unicef-la-barca>

Otros materiales de referencia del equipo

✓

✓

✓

✓

✓

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y MATERIALES CONSULTADOS

- Aldeas Infantiles SOS Uruguay (2016) *El egreso de adolescentes y jóvenes del sistema de protección*. Montevideo.
- Berri, M. El impacto de la desigualdad en las transiciones a la adultez de los y las jóvenes. *Fronteras* 16 (1): 85-97- enero- junio 2021.
- Cao, L. (1999) El trabajo de la intersubjetividad en psicoanálisis con adolescentes. <http://www.marceloluiscao.com.ar/otras-obras-del-autor/articulos/el-trabajo-de-la-intersubjetividad-en-psicoanalisis-con-adolescentes.html>.
- Cibils, J. P. (2021) *Adole-sienten. Herramientas para conocer, comprender y encontrarnos con el fascinante mundo adolescente*. Grijalbo: Mdeo.
- CIDH (2013) *Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado Alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas*.
- Cillero Bruñol, M (1999). Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/explotacion_sexual/Lectura4.Infancia.DD.pdf
- Código de la Niñez y Adolescencia (Ley. 17.823 y modificativas – 19.788 y 19. 355)
- CONAPEES (2017) II Plan Nacional Para la Erradicación de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (2016- 2021). (Decreto 25/017).
- Consejo de Europa (1998) Recomendación N° (98) 9 Del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la dependencia <https://sid-inico.usal.es/idocs/F3/LYN10476/3-10476.pdf>
- Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad* (2008). Ratificada por Uruguay en 2008 (Ley N° 18.418)
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación con las personas con discapacidad* (1999). Ratificada por Uruguay en 2001 (Ley. 17.330).
- Domínguez, P. y Silva, D. (2014) *Autonomía anticipada. Tramas y trampas del egreso de adolescentes institucionalizados por protección*. Uruguay. La Barca - UNICEF.
- Domínguez, P., Lahore, H., Silva, D. (2013) *Itinerario para educadores. Aproximación al trabajo socioeducativo con adolescentes*. La Barca- INAU. Mdeo.
- Erikson, E. (1974) *Identidad, juventud y Crisis*. Editorial Paidós: Bs. As.
- Filardo, V. (2010) Transiciones a la adultez y educación. *Cuadernos del UNPFA: Serie divulgación, 4 (5)*.
- INAU (2019) Manual de procedimientos para el Sistema de Protección Integral de 24hs.
- Kantor, D. (2008) Variaciones para educar adolescentes y jóvenes. Del estante: Bs. As

Lasida, J. (2011) Las políticas para apoyar los procesos de transición de los jóvenes a roles adultos. En: Filgueira, F. y Mieres, P. (Eds), *Jóvenes en tránsito. Oportunidades y obstáculos en las trayectorias hacia la vida adulta* (pp. 139.156). Rumbos, UNFPA.

Ley Violencia Sexual, Comercial o no Comercial, cometida contra niños, adolescentes o incapaces (Ley 17.815).

Ley Protección Integral de Personas con Discapacidad (Ley N° 18.651).

Ley de Salud Mental (Ley. 19.529 – Reglamentada por Decreto 226/018).

López, M.; Santos, I.; Bravo, A. y F. del Valle, J. El proceso de transición a la vida adulta de jóvenes acogidos en el sistema de protección infantil. *Anales de psicología* 29 (1): 187-196.

Naciones Unidas (1989) *Convención sobre los derechos del niño*. Ratificada por Uruguay en 1990 (Ley 16.137).

Naciones Unidas, Comité de los Derechos del Niño (2009) *Observación General N° 12. El derecho del Niño a ser escuchado*.

Naciones Unidas (2010) *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños*.

Naciones Unidas, Comité de los Derechos del Niño (2016) *Observación General N° 20. Sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia*.

Programa adolescencia- INAU. Presentación 2020. Diapositivas.

Programa adolescencia- INAU. Autonomía progresiva. Diapositivas.

Sistema de Cuidados, Pronadis. Manual Baremo de Valoración de la Dependencia (BVD) Adaptado Uruguay. [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DEP. MANUAL%20ultimo.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DEP.%20MANUAL%20ultimo.pdf)

UNICEF (2021) Adolescentes. Neurodesarrollo. Ficha 2. <https://www.unicef.org/uruguay/media/5421/file/Ficha%20%20-%20Neurodesarrollo.pdf>

Winnicott, D. (1979) Conceptos contemporáneos sobre el desarrollo adolescente, y las inferencias que de ellos se desprenden en lo que respecta a la educación superior. En: *Realidad y Juego* (179-193). Gedisa: Barcelona.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL PROGRAMÁTICA
PROGRAMA FAMILIAS Y CUIDADOS PARENTALES
CON APORTES DE PROGRAMA INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS,
PROGRAMA ADOLESCENCIA y CONAPEES**

PROCEDIMIENTO DESVINCULACIÓN VOLUNTARIA

(EXP. 4694/22, RESOLUCIÓN 3690/22)

El procedimiento para el Egreso del Sistema de Protección Especial (SPE) se encuentra pautado en el *Manual de procedimientos para el Sistema de Protección Integral de 24hs*, Cap. 7 (pp. 53-55).

El egreso de un adolescente del SPE puede darse por cualquiera de las razones que figuran en el Manual: reintegro con su familia o adultos de referencia, por resolución judicial, por adopción o por proceso de autonomía personal.

“El cumplimiento de la mayoría de edad (18 años) no constituye de por sí una causal de egreso. En caso de que el adolescente o el joven cumpla 18 años y se considere conveniente su permanencia en el sistema de protección de 24hs, el equipo que atiende la situación, con participación del adolescente, solicitará una prórroga para su atención, en base al proceso singular que se viene trabajando, y acompañado de la debida fundamentación” (INAU, 2019: 53).

De esta manera el adolescente puede egresar antes de los 18 cuando hay condiciones para su reintegro familiar/ referentes significativo o adopción, o a los 18 cuando se ha trabajado para su egreso con proyecto de autonomía. Si llegado los 18 años aún no se encuentran las condiciones de egreso garantista y/o se requiere acompañar el proceso de independización, se pedirá la prórroga de atención para continuar el abordaje en el marco del egreso con proyecto de autonomía.

Es responsabilidad de los equipos el abordaje de estas situaciones y trabajar en el proyecto de egreso con autonomía desde los 16 años o desde el ingreso del adolescente al proyecto, una vez agotadas las otras posibilidades.

Puede suceder que el adolescente/joven exprese su voluntad de no continuar con la atención del instituto cumplida la mayoría de edad, pero el equipo entienda que no están dadas las condiciones para un egreso garantista. La autonomía desde el punto de vista legal no siempre va de la mano con las condiciones personales y sociales para una vida independiente, máxime cuando no se cuenta con una red familiar de sostén. En este caso, cuando la voluntad es sostenida, hablamos de una “desvinculación voluntaria”.

A continuación, y según se solicita en el presente expediente, se propone, en coordinación con MERAVI, un procedimiento que contempla estas situaciones.

Premisas

- a) Todo trabajo hacia el egreso del SPE debe comenzar el día de ingreso del niño, niña o adolescente, siendo la medida de separación de su familia transitoria y provisional.
- b) El desarrollo de la autonomía progresiva acompaña toda intervención en el SPE, independientemente de la edad del niño, niña o adolescente.

- c) El abordaje, acompañamiento y apoyo para el egreso es responsabilidad de los equipos y requiere de planificación.
- d) El abordaje específico del egreso con proyecto de autonomía debe iniciar a los 16 años del adolescente, o desde su ingreso si este fuera a una edad posterior.
- e) Cada adolescente debe contar con al menos un referente institucional que acompañe el proceso de egreso.
- f) Se debe informar a la sede judicial el proceso iniciado y sus avances de forma periódica.

Procedimiento

- 1) La solicitud de egreso o de prórroga de atención¹⁶ debe presentarse con dos meses de anterioridad al cumplimiento de la mayoría de edad del/la adolescente.
- 2) La solicitud de egreso¹⁷ la realiza el centro que atiende al/la adolescente e implica la elaboración de un informe que contenga el siguiente contenido:
 - Datos identificatorios del/la adolescente
 - Datos identificatorios del centro
 - Datos identificatorios del expediente judicial
 - Fecha de ingreso del/la adolescente al SPE, fecha de ingreso al proyecto actual y trayectoria institucional.
 - Evaluación del proceso realizado (PAI)
 - Estrategias de egreso implementadas.
 - Fundamentación de la solicitud de egreso.
 - En el caso de que sea el/la adolescente quien exprese que no quiere continuar con el acompañamiento de INAU, y por tanto con la posibilidad de prórroga de atención, y el equipo entienda que no están las condiciones para un egreso con autonomía, se debe explicitar cómo fue abordada la situación, los motivos por los cuales el/la adolescente sostiene su postura y cómo fue relevada la voluntad de dicho/a adolescente.
 - Dar cuenta de las coordinaciones/gestiones del equipo con las organizaciones pertinentes y el asesoramiento al/la adolescente/joven para la continuidad del abordaje en salud, educación, formación laboral, solución habitacional...

Esta solicitud será acompañada de los informes psicológico, social, educativo y médico según se consigna en el Manual de Procedimientos.
- 3) La solicitud de egreso, junto a los demás informes, se presenta ante la unidad territorial de la que depende el centro/equipo (DPPSS/Área) quien podrá avalar o no dicha solicitud, pudiendo pedir ampliación de la información. Es un requisito para el aval que el informe de solicitud dé cuenta de todo el contenido pautado.

¹⁶ Para la solicitud de prórroga ver Manual de Procedimientos, p. 53.

¹⁷ Ver Manual de Procedimientos ítem 7.1 Procedimiento para el egreso, pp. 54-55.

En el caso de los centros que cuentan con supervisión programática se deberá dar vista al supervisor, pudiendo realizar estas todas las sugerencias que resulten pertinentes, quedando las mismas consignadas en este procedimiento.

- 4) La presente solicitud podría ser revalorada durante el plazo de solicitud y hasta los 18 años, conforme a la voluntad del/la adolescente en el marco de su proyecto de atención integral. En caso excepcional de haberse iniciado la solicitud con posterioridad a los plazos sugeridos, la misma deberá permanecer en espera por 30 días. Finalizado dicho plazo y dando cuenta de las acciones realizadas se solicita prórroga de atención o se procede a la efectivización del egreso.
- 5) La efectivización del egreso solo se realizará una vez avalada por la unidad territorial competente y luego de los plazos de espera del punto 4. Implica la elaboración, lectura y firma de un documento de cierre de intervención en el que se establecen las condiciones del egreso en un lenguaje claro y accesible, sin tecnicismos. El documento deberá contener lo central del informe: datos del/la adolescente /joven y del centro, evaluación del proceso de intervención, motivo y fundamentación del egreso, coordinaciones y asesoramiento realizados en cuanto a organizaciones competentes en esta nueva etapa y detallar la documentación y pertenencias entregadas.
Dicho documento será firmado por el referente institucional del adolescente, el director del centro y el joven quién podrá asistir con una persona de su confianza. Si el joven no accediera a la firma podrán firmar por él dos trabajadores del centro diferentes a la referencia y a la dirección, dando cuenta de los motivos de la negación o ausencia.
A la firma del joven debe anteceder un texto que explicita que le fue leído, que comprende el contenido y que este fue trabajado con anterioridad.
Se dará copia del documento al/la adolescente/joven y quedará el original en su legajo.
- 6) Se debe informar a la sede judicial sobre el cierre del proceso de intervención y las condiciones de egreso, agregando copia del documento de cierre de intervención.
- 7) Se procede según el Manual de procedimientos e instructivos específicos para registro del egreso en SIPI, archivo del legajo en el Archivo Nacional de historias de vida y gestiones en DASE- UAP para cobro del peculio y cierre de cuenta.

ACUERDO DE TRABAJO CON EL/LA ADOLESCENTE/JOVEN- EN EL MARCO DE LA PRÓRROGA DE ATENCIÓN¹⁸

Periodo de la prórroga: _____

Datos del/la adolescente/joven	
Nombre completo	
Documento de identidad	
Fecha de nacimiento	
N° SIPI	
Datos del centro /Proyecto	
Nombre del centro/ proyecto	
Código SIPI	
Nombre Referente(s) institucional	
Objetivos/metás ¹⁹	
1	
2	
3	
4	
5	
Compromisos/ acciones del/la adolescente/joven	
Áreas ²⁰	Compromisos /acciones

¹⁸ Llenar en lenguaje claro y accesible, sin tecnicismos.

¹⁹ Agregar filas si se formulan más objetivos/metás.

²⁰ Educación, salud integral, laboral, vivienda, vínculos afectivos y redes de apoyo, circulación social, habilidades para la vida autónoma/independiente.... toda las áreas priorizadas en el abordaje de la prórroga de atención.

Acciones y apoyos del Proyecto de atención	
Áreas	Acciones y apoyos
Fecha y firmas	
Fecha	
Firma del /la adolescente/joven	
Firma de referente(s) institucionales	

PAUTA PARA ELABORACIÓN DE INFORME DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ATENCIÓN

Información que no puede faltar (se adjunta al formulario: Solicitud de Prórroga de atención).

- Datos del centro/proyecto que solicita la prórroga (Nombre, N° Unidad)
- Datos del/la adolescente
 - Nombre completo, C.I., F.N., SIPI.
 - Fecha de ingreso a INAU (y al SPE)
 - Motivo de permanencia en el SPE
 - Fecha de ingreso al centro/proyecto que solicita prórroga
 - Forma de atención: atención residencial, atención en contexto, acogimiento familiar.
 - Breve recorrido institucional
- Datos de la prórroga solicitada
 - Plazo (indicar meses, desde – hasta, máximo hasta 12 meses)
 - Señalar si es:
 - Primera Prórroga
 - Segunda Prórroga (Primera renovación de Prórroga)
 - Tercera Prórroga (Segunda renovación de Prórroga)
- Estrategias de intervención desarrolladas hasta el momento. Incluir:
 - vínculo con familia de origen, familia extensa, referentes afectivos
 - proceso educativo formal y no formal
 - salud integral, atención en salud
 - proceso de autonomía
 - proceso laboral
 - vivienda
 - Circulación social
 - Acceso y utilización de servicios comunitarios
- Fundamento de la solicitud.
- Estrategias en el marco de la Prórroga.

Primera prórroga:

- ✓ Planificación de estrategias y acciones a desarrollar en el periodo de la prórroga, contemplar diferentes áreas, explicitando cómo se abordará cada aspecto en relación a la autonomía/preparación para la vida independiente y proceso de egreso institucional. Consignar habilidades y herramientas de lo que se va a trabajar.
 - Personal (explicitar fortalezas y debilidades).
 - Vínculos
 - Educación/ formación
 - Laboral
 - Salud integral
 - Vivienda
 - Proyección de utilización del peculio
 - Coordinación con instituciones y organizaciones para apoyos en el egreso.

- Otros apoyos trabajados.
- ✓ Explicitar consecuencias de no obtener la prórroga.

Segunda Prórroga (Primera renovación) y Tercera Prórroga (Segunda renovación):

- ✓ Partir de la evaluación de lo trabajado en el periodo de la primera prórroga y sus resultados/efectos.
- ✓ Consignar habilidades y herramientas de lo que se va a trabajar para la autonomía y cómo. Plantear habilidades se han trabajado y cómo se continuará.
- ✓ Explicitar consecuencias de no obtener la prórroga.

- Firmas y sellos
 - Referente socioeducativo
 - Director/a del servicio
 - Sello del servicio

En todos los casos:

- Chequear en SIPI que el núcleo de convivencia/familiar esté actualizado.
- El acuerdo de trabajo de prórroga de atención debe estar firmado por los referentes institucionales y el/la adolescente.

CONTENIDO DE INFORME DE EGRESO

La solicitud de egreso la realiza el centro que atiende al/la adolescente e implica la elaboración de un informe que contenga el siguiente contenido:

- Datos identificatorios del/la adolescente
- Datos identificatorios del centro
- Datos identificatorios del expediente judicial
- Fecha de ingreso del/la adolescente al SPE, fecha de ingreso al proyecto actual y trayectoria institucional.
- Evaluación del proceso realizado (PAI)
- Estrategias de egreso implementadas.
- Fundamentación de la solicitud de egreso.

- En el caso de que sea el/la adolescente quien exprese que no quiere continuar con el acompañamiento de INAU, y por tanto con la posibilidad de prórroga de atención, y el equipo entienda que no están las condiciones para un egreso con autonomía, se debe explicitar cómo fue abordada la situación, los motivos por los cuales el/la adolescente sostiene su postura y cómo fue relevada la voluntad de dicho/a adolescente.

- Dar cuenta de las coordinaciones/gestiones del equipo con las organizaciones pertinentes y el asesoramiento al/la adolescente/joven para la continuidad del abordaje en salud, educación, formación laboral, solución habitacional...

- Firmas de los referentes y de Dirección del Centro/Proyecto.

- Esta solicitud será acompañada de los informes psicológico, social, educativo y médico según se consigna en el Manual de Procedimientos (INAU, 2019: 54).

**DOCUMENTO DE EGRESO
DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (24HS) - INAU²¹**

Datos del/la adolescente	
Nombre completo	
Documento de identidad	
Fecha de nacimiento	
N° SIPI	
Datos del centro /Proyecto	
Nombre del centro/ proyecto	
Código SIPI	
Nombre Referente(s) institucional	
Evaluación del proceso de intervención	
Fecha ingreso al SPE	
Motivo de ingreso al SPE	
Fecha ingreso al Centro	
Expediente judicial IUE	
Trayectoria institucional	
Evaluación del proceso y estrategias de egreso implementadas (PAI) ²²	

²¹ Llenar en lenguaje claro y accesible, sin tecnicismos.

²² En caso de desvinculación voluntaria dar cuenta de lo trabajado y ofrecido institucionalmente al/la adolescente.

Egreso	
Tipo de egreso	
Motivo y fundamentación del egreso	
Acuerdos y/u orientaciones realizadas al/la adolescente y/o a su referente familiar/ significativo, en el marco del egreso ²³	
Documentación y pertenencias entregadas	
Opinión / visión del/ la adolescente	
Datos del referente familiar /significativo (si corresponde) ²⁴	
Nombre completo	
Documento de Identidad	
Relación con el/la adolescente	

²³ En el caso de desvinculación voluntaria dar cuenta de las coordinaciones/gestiones y asesoramiento al adolescente/joven para continuidad de los abordajes en salud, educación, formación laboral, solución habitacional, entre otros.

²⁴ Si el egreso no es reintegro familiar o con referente significativo, quitar esta parte del documento.

Fecha, firmas y sellos	
El/la adolescente, y su referente familiar/significativo (si corresponde), declara que leyó o le fue leído y que comprende el contenido del presente documento.	
Fecha	
Firma del /la adolescente	
Firma del/la referente familiar/significativo	
Firma de referente(s) institucionales ²⁵	
Firma y sello de Director del centro/proyecto	
Sello del centro /proyecto	

²⁵ En caso de desvinculación voluntaria y no firma del adolescente deben firmar dos referentes del centro diferentes al referente del /la adolescente, dando cuenta de los motivos por los cuales no se cuenta con su firma.